

Consejo de Escuela

Escuela de Política y
Gobierno Universidad
Nacional de San Martín

ACTA 4/2023 REUNIÓN ORDINARIA, 14 de Junio de 2023

Decano: Ricardo A. Gutiérrez

Consejeros/as presentes: Jacqueline Behrend
Ana Soledad Montero
Marcelo Saguier
Deborah Pragier
Juan Buonome
Paula Kohn
Leandro Eryszewicz
Ángel Damián Cucchetti
Fernando Bustamante

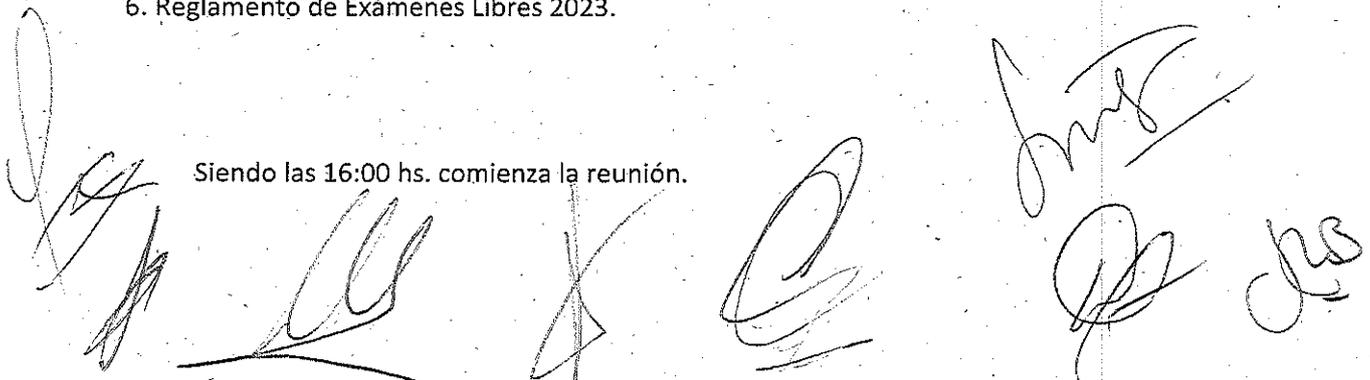
Consejeros/as ausentes: Héctor Mazzei
Lucas González
Mariela Cuadro
Rocío Balbi

Asistentes: Ximena Simpson
Lucía Vincent
Iván Schuliaquer
Philip Kitzberger
Luciano Andrenacci

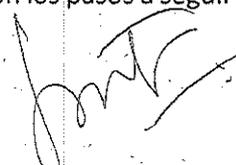
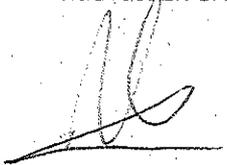
Orden del día

1. Acta correspondiente a la reunión de mayo 2023.
2. Maestría en Política y Comunicación.
3. Convenios Marco y Específico con la Municipalidad de Tres de Febrero.
4. Adenda al Convenio Específico con la CONAE.
5. Acta Complementaria FOPECAP Diplomatura en Metodología Aplicada a la Gestión Pública.
6. Reglamento de Exámenes Libres 2023.

Siendo las 16:00 hs. comienza la reunión.



1. El Decano, Ricardo A. Gutiérrez, pone a consideración la aprobación del acta de la reunión ordinaria del mes de mayo del 2023. No habiendo objeciones, se aprueba el acta por unanimidad.
2. Lucía Vincent, coordinadora del Área Medios, Discursos y Política de la EPyG, presenta la Maestría en Política y Comunicación, justificando su creación en el vacío académico formativo en el campo de la *political communication* en América Latina. Explica que las transformaciones en el vínculo entre la política y la comunicación dieron lugar a la constitución de un campo disciplinar de creciente autonomía, expresado en una renovación teórica, conceptual y metodológica a nivel internacional, y que en ese espacio convergen desarrollos de disciplinas como la ciencia política, las relaciones internacionales, la política comparada, los estudios en comunicación y medios, la economía política, la sociología de los medios y el periodismo, el análisis de discursos, la antropología y la historia. Dice que la Maestría tiene una orientación académica para incentivar la investigación en este área de estudios interdisciplinaria y que se dictará de modo virtual para llegar a los estudiantes de todo el país y de América Latina. No habiendo objeciones se aprueba por la Maestría en Política y Comunicación.
3. La Secretaria de Extensión, Ximena Simpson, presenta los convenios marco y específico con la Municipalidad de Tres de Febrero. Comenta que se va a realizar un plan de evaluación urbanístico en el Municipio. Participarán del proyecto equipos de la Escuela de Economía y Negocios y la Escuela de Hábitat y Sostenibilidad junto con el Área de Ambiente y Política y el Área Estado, Administración y Políticas Públicas de la EPyG. No habiendo objeciones se aprueban por unanimidad los Convenios Marco y Específico.
4. Luciano Andrenacci, director de la Maestría en Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, presenta la Adenda al Convenio Específico firmado con la Comisión Nacional de Asuntos Espaciales (CONAE). Informa que se hizo una aclaración respecto de los montos a pagar (se mantiene el importe original), se corrigieron algunos errores de tipeo y se modificaron las fechas de los cursos a dictar. No habiendo objeciones se aprueba la Adenda.
5. La Subsecretaria de Posgrado, Débora Pragier, presenta el Acta Complementaria con FOPECAP para el dictado de la Diplomatura en Metodología Aplicada a la Gestión Pública. Dice que el FOPECAP proyecta financiar a 35 alumnos y que el Diploma se dictará desde finales de junio hasta diciembre del 2023. No habiendo objeciones se aprueba el Acta Complementaria.
6. La Secretaria Académica, Jacqueline Behrend, presenta el nuevo reglamento de exámenes libres. Dice que se hizo una actualización del reglamento existente ya que hay dos carreras nuevas. En el mismo se aclara qué significa rendir libre una materia, cuáles son los pasos a seguir

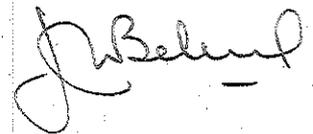
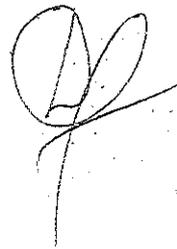


para rendir libre, qué tipo de examen se va a tomar y se detalla cuáles son las materias que no se pueden rendir bajo esta modalidad. No habiendo objeciones se aprueba el nuevo reglamento. Ximena Simpson solicita tratar sobre tablas los siguientes convenios: "Convenio Marco con la Fundación del Alto", "Convenio Marco con la Fundación para la Cohesión e Inclusión Social del Pueblo Argentino (CISPA)" y "Convenio Específico con la Fundación del Alto, Fundación para la Cohesión e Inclusión Social del Pueblo Argentino (CISPA y el Comitato Internazionale Per Los Viluppo Dei Popoli (CISP)". Explica que el objetivo del convenio específico es dictar una cohorte para 200 personas de La Diplomatura en Gestión Local de Riesgos Socio Ambientales en Chaco. Dado que no todo el público al que va dirigido la Diplomatura cuenta con las herramientas informáticas que agilicen la inscripción, sugiere comenzar con la difusión a la mayor brevedad posible con el fin de cumplir con los plazos del convenio. No habiendo objeciones se aprueban los convenios marco y específico.

Siendo las 17: 00 hs. finaliza la reunión.

GUTIERREZ
Ricardo Alberto

Firmado digitalmente por
GUTIERREZ Ricardo Alberto
Fecha: 2023.06.21 15:24:36
-03'00'



**Maestría en Política y Comunicación
Escuela de Política y Gobierno
Universidad Nacional de San Martín**

1. PRESENTACIÓN

1.1. DENOMINACIÓN DE LA CARRERA

Maestría en Política y Comunicación

1.2. TÍTULO QUE OTORGA

Magíster en Política y Comunicación

1.3. TIPO DE MAESTRÍA

Académica

1.4. DURACIÓN

Dos años (seis trimestres)

1.5. CANTIDAD DE HORAS TOTALES Y CRÉDITOS ACADÉMICOS

700 horas reloj, correspondiente a 43.7 créditos

1.6. MODALIDAD DE CURSADO

A distancia

1.7. TIPO DE PLAN

Semiestructurado

1.8. LOCALIZACIÓN

Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de San Martín

2. FUNDAMENTACIÓN

La política contemporánea es inescindible de la comunicación. La irrupción de los medios digitales y de las redes sociales modificó el espacio público e impactó en las democracias, en la participación política y en los vínculos representativos. La evolución de las tecnologías de la comunicación alteró los vínculos entre instituciones políticas y mediáticas, entre las que se dirime el poder político. Estas mutaciones suponen, en escenarios mediáticos de naturaleza híbrida, la interacción entre viejas y nuevas lógicas mediáticas. Y coexisten, además, con la adaptación de las relaciones humanas al entorno digital.

Las transformaciones en el vínculo entre la política y la comunicación dieron lugar a la constitución de un campo disciplinar de creciente autonomía, expresado en una renovación teórica, conceptual y metodológica a nivel internacional. En ese espacio convergen desarrollos de disciplinas como la ciencia política, las relaciones internacionales, la política comparada, los estudios en comunicación y medios, la economía política, la sociología de los medios y el periodismo, el análisis de discursos, la antropología y la historia. A partir de la interacción entre estas distintas disciplinas, la consolidación del campo de la *political communication* se ha plasmado institucionalmente en la conformación de secciones específicas en las asociaciones principales de la ciencia política y de los estudios en comunicación, en revistas académicas especializadas, en institutos de investigación y en programas académicos. Sin embargo, en América Latina ha sido escaso el desarrollo de espacios institucionales de investigación y formación académica en este terreno. La Maestría en Política y Comunicación busca llenar un vacío académico-formativo en torno a un tema central para comprender e investigar la sociedad contemporánea y su futuro.

El campo de estudios que articula la política y la comunicación tiene una importante trayectoria, más allá de la novedad que implica la vida digital. El rol de los medios de comunicación y, en especial, de la televisión en las democracias del mundo entero fueron los temas tradicionalmente abordados en este campo de estudio. A fines del siglo XX, surgieron estudios sobre el papel de los medios como actores del sistema político o como instituciones equiparables con los otros poderes del Estado, estableciendo una comparación entre el sistema político y el sistema de medios en distintos países y caracterizando a este actor como un cuarto poder. En ese contexto, se desarrollaron estudios sobre el rol de control de los medios, sobre la economía política de estos medios y sobre el impacto de su poder en la representación política.

En América Latina las investigaciones en comunicación y política tuvieron un desarrollo muy fructífero, en diálogo con las que se generaban en el resto del

mundo, dando lugar a teorizaciones propias del contexto particular del continente. Los enfoques han sido diversos: desde las teorías de la década del '60 sobre los medios de comunicación como representantes de las clases dominantes, pasando por los proyectos de la década del '70 para modificar el sistema informativo mundial y generar políticas nacionales de comunicación que permitieran la independencia del continente en materia de comunicación, hasta los estudios culturales sobre la mediatización en la sociedad latinoamericana, el auge de la espectacularización y la personalización de la política y el impacto de la lógica mediática en las formas de hacer política.

Con la irrupción revolucionaria de Internet surgieron nuevas reflexiones teóricas, metodológicas y empíricas, que aún se encuentran abiertas, sobre las prácticas de comunicación política, las relaciones entre los gobiernos y los medios y los cambios en el entorno digital. Mientras perduran las investigaciones más clásicas sobre los sistemas de medios, la economía política de los medios tradicionales y las relaciones entre gobiernos y medios masivos, estas discusiones se vieron reconfiguradas, amplificadas y confluyeron con los estudios sobre el impacto de la digitalización en la vida social, lo cual, a la vez, impactó sobre las formas de hacer política y en el debate público. De la mano de estos cambios, las investigaciones académicas se ampliaron hacia problemas como las mutaciones de la vida en el entorno digital, el despliegue de las redes sociales, el impacto de los algoritmos y la proliferación de datos sobre distintas prácticas sociales, los cambios en las maneras de construir liderazgos políticos, las alteraciones en la producción, distribución y usos de las noticias y la información pública, la economía política y el negocio de los medios, los modos de decir en distintas plataformas, los usos y apropiaciones de las redes, las transformaciones en las formas de ejercer el periodismo y comunicarse, las nuevas y viejas modalidades de activismo político, el ejercicio de la ciudadanía y la conformación de colectivos a escala global.

Estos cambios vertiginosos abren importantes desafíos teóricos y metodológicos para las ciencias sociales y, en particular, para la ciencia política, las relaciones internacionales, el análisis del discurso, la comunicación social y la sociología. Desde enfoques interdisciplinarios y con metodologías diversas e innovadoras, la interacción entre medios tradicionales, medios digitales, redes sociales, esfera pública y su vínculo con la política se configura como un campo de estudio autónomo que supone un importante desafío para la investigación. Este campo, que a nivel internacional se reconoce como el de la *political communication*, en Argentina y la región tiene aún un desarrollo muy incipiente, tanto en investigación como en formación de posgrado, por lo que esta propuesta de Maestría busca contribuir en su despliegue y profundización.

En Argentina existe una oferta de posgrado vinculada con la Comunicación que incluye, en el ámbito público, la Maestría en Comunicación y Cultura de la Universidad de Buenos Aires; la Maestría en Industrias Culturales ofrecida por la Universidad Nacional de Quilmes y la Maestría en Comunicación y Periodismo de la Universidad Nacional de La Plata, entre otras. En el ámbito privado, se encuentra la Maestría en Comunicación Política de la Universidad Austral. Estas maestrías tienen un enfoque desde la comunicación, el periodismo y las políticas culturales o una aproximación profesional dedicada al trabajo en consultoría política, las campañas electorales y la comunicación corporativa, algo que sucede también con programas de posgrado similares en el resto de la región. En relación con el vínculo entre política y comunicación, en 2019 el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) lanzó una Especialización en Medios y Política, en conjunto con el Instituto de Estudos Sociais e Políticos de la Universidade do Estado do Rio de Janeiro, de Brasil, que tuvo como objetivo ofrecer un panorama teórico y empírico de la actuación de los grandes medios en el contexto político latinoamericano.

Es así que tanto en Argentina como, más en general, en América Latina, hay una vacante en la oferta de maestrías dedicadas de manera específica a la *political communication*, por lo que esta propuesta podría resultar de interés para estudiantes de toda la región. El énfasis en la comunicación política comparada, el estudio en profundidad de la interacción entre espacio público, medios y redes en América latina, cómo se comportan políticamente los actores y cuáles son las circulaciones de los discursos políticos y mediáticos, la participación ciudadana y las redes sociales, se transforman en contenidos de una gran actualidad y un desafío para la investigación académica.

En este contexto, la Maestría en Política y Comunicación de la Universidad Nacional de San Martín aspira a llenar un vacío en la formación académica de posgrado que, al mismo tiempo, se nutra de la riqueza de un campo de investigación cada vez más prolífico en el mundo y la región, con investigadores e investigadoras reconocidos, provenientes de distintas disciplinas y que trabajan en estos temas en relación con profesionales de todo el mundo. La maestría permitirá así ofrecer un programa actual y vibrante, que busca enfatizar en los vínculos entre actores políticos, comunicacionales y la sociedad civil en América Latina, un campo de estudio que cobra, día a día, mayor relevancia.

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

3.1 Justificación de creación de la carrera

La Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de San Martín se ha posicionado como un ámbito de excelencia, líder en el país y en la región por su cuerpo de profesores-investigadores, su producción científica y su oferta académica. La Maestría en Política y Comunicación tiene como aspiración principal consolidar la oferta académica de la Escuela de Política y Gobierno, al ofrecer una carrera con orientación académica que otorgue una formación de excelencia articulada, a nivel de grado, con la Licenciatura en Ciencia Política, la Licenciatura en Relaciones Internacionales y la Licenciatura en Administración Pública y, a nivel de doctorado, con el de Ciencia Política, el de Relaciones Internacionales y el de Administración y Políticas Públicas. A su vez, la Maestría se encuentra estructurada en vinculación con la oferta de maestrías de la Escuela de Política y Gobierno, en especial, con la Maestría en Política y Gobierno y la Maestría en Relaciones Internacionales.

La Maestría en Política y Comunicación se nutre del cuerpo de investigadores del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y de profesores con dedicación exclusiva pertenecientes al Instituto de Investigaciones Políticas de la Escuela de Política y Gobierno, además de convocar a docentes de otras instituciones argentinas y del exterior para dictar una carrera orientada a producir resultados científicos significativos e insertar a sus estudiantes en la comunidad académica. Sin soslayar la formación de profesionales ni el fomento de la transferencia y la asesoría directa a la comunidad -que han caracterizado históricamente a la Escuela de Política y Gobierno-, la Maestría en Política y Comunicación tiene una orientación académica para incentivar la investigación en esta área de estudios interdisciplinaria.

3.2. Inserción de la carrera en el proyecto educativo de la Universidad Nacional de San Martín y en la Escuela de Política y Gobierno

Dentro de la Universidad Nacional de San Martín, la Escuela de Política y Gobierno se constituye como una unidad académica consolidada y con una larga trayectoria, que aporta en general desde las ciencias sociales y, en particular, desde la ciencia política, la administración pública y las relaciones internacionales. Todos sus programas cuentan con un equipo docente estable altamente especializado, formado en prestigiosas universidades, tanto internacionales como nacionales. La Escuela recibe todos los años a profesores

invitada/os/es que han estudiado, investigan y enseñan en las mejores universidades del mundo. Desde su creación en 1998, la Escuela se ha destacado por las múltiples líneas de investigación que lleva adelante su cuerpo estable de investigadores, lo cual genera una vinculación permanente entre docencia e investigación que promueve la reflexión, el diálogo y el aprendizaje entre todos los miembros de la comunidad académica. La Escuela ofrece, además, asistencia técnica ampliamente reconocida a organismos del sector público, privado y de la sociedad civil en el campo de las políticas públicas y mantiene acuerdos de intercambio académico con universidades de todo el mundo.

A nivel de grado, cuenta desde 2007 con una Licenciatura en Ciencia Política y una Licenciatura en Administración Pública. Desde 2016 está vigente el Profesorado en Ciencia Política y, desde 2017, la Licenciatura en Relaciones Internacionales. Las licenciaturas han mostrado un crecimiento sostenido de su matrícula durante los últimos años, revelando el interés por las ciencias sociales en las jóvenes generaciones. Cada vez más personas egresadas de estas licenciaturas se proponen continuar con una formación de posgrado.

A nivel de posgrado, desde 2004 se dicta el Doctorado en Ciencia Política, uno de los programas más consolidados en esta disciplina dentro de las universidades nacionales de todo el país, al que se suma, desde 2021, el Doctorado en Relaciones Internacionales y, desde 2023, el Doctorado en Administración y Políticas Públicas. La Escuela ofrece además maestrías, tanto de orientación profesional como de perfil académico. La oferta de maestrías profesionales se compone de la Maestría en Auditoría Gubernamental, la Maestría en Planificación y Evaluación de las Políticas Públicas, la Maestría en Estudios Electorales en modalidad a distancia y la Maestría en Compras Públicas, también a distancia. Con orientación académica se ofrece la Maestría en Política y Gobierno y la Maestría en Relaciones Internacionales.

En este marco, la oferta de la Maestría en Política y Comunicación se articula con algunas de las principales líneas de investigación con las que cuenta la Escuela de Política y Gobierno, a saber:

- Medios, discursos y política en América Latina
- Comunicación, comportamiento electoral y opinión pública
- Actores y procesos políticos
- Representación política y liderazgo

- Ciudadanía, participación y movimientos sociales
- Estado y democracia en América Latina
- Gobierno, Congreso y Justicia
- Federalismo, sistemas electorales y actores partidarios
- Historia política: ideas, prácticas y actores políticos
- Relaciones internacionales: globalización, desarrollo y gobernanza global
- Estado y políticas públicas: diseño, implementación y evaluación de políticas públicas
- Ambiente, sustentabilidad y desarrollo
- Género, Estado y representación política

En 2019, se conformó el Área de Medios, Discursos y Política dentro de la Escuela de Política y Gobierno. El objetivo principal de esta Área es fortalecer y articular las actividades de investigadores, becaria/os/es/xs y estudiantes de la EPyG y de diversas instituciones que se especializan en temáticas vinculadas con la comunicación política, los medios de comunicación, la mediatización de la política, las políticas de radiodifusión, los discursos políticos e identidades políticas, las transformaciones en la representación, redes sociales y nuevos liderazgos desde perspectivas interdisciplinarias. Está integrada por investigadores de la EPyG e investigadores asociados, además de becaria/os/es/xs y estudiantes de grado y posgrado, hasta alcanzar un total de 32 integrantes. Desde este ámbito institucional se propone la realización de proyectos de investigación en común entre sus miembros, el desarrollo de actividades de investigación como seminarios permanentes, congresos y jornadas internacionales, la discusión y puesta en marcha de metodologías novedosas para el análisis de medios, redes y discursos, la búsqueda de financiamiento para proyectos de investigación y la formación de recursos humanos. Además, se promueve la interacción y articulación con otras unidades académicas de la UNSAM vinculadas con los temas de medios, discursos y política, como la Escuela IDAES y la Escuela de Humanidades y con otras universidades de Argentina y del exterior. Esta área nutre a la Maestría en Política y Comunicación de docentes, de miembros del comité académico, de redes institucionales y de proyectos de investigación en los que sus estudiantes pueden desarrollar sus respectivas investigaciones.

La Maestría en Política y Comunicación también se articula con el Programa de Metodología Aplicada en Investigación Política y Social (PMet), que desde 2018 ofrece la EPyG. El plan de estudios de este programa es de carácter no estructurado: quienes lo realicen pueden seleccionar los cursos de un núcleo común de materias y de tres áreas de especialización: Método Cualitativo, Método Cuantitativo y Métodos Avanzados. Este programa cuenta con la participación de docentes visitantes de distintas universidades nacionales y extranjeras, elegidos por su destacada trayectoria y su pluralismo metodológico. Así, complementa a la Maestría en Política y Comunicación dotando a la/os/es/xs estudiantes de la posibilidad de incorporar herramientas técnicas y metodológicas fundamentales y actualizadas para convertirse en investigadores de calidad en el área.

En 2020 se creó el Instituto de Investigaciones Políticas, un instituto de doble dependencia entre CONICET y la Escuela de Política y Gobierno integrado por investigadores y becarios/as/es/xs de diferentes formaciones disciplinarias (Ciencia Política, Historia, Relaciones Internacionales, Sociología, Economía, entre otras), y cuyo propósito es el estudio interdisciplinar y multidimensional de fenómenos y procesos políticos. Sus líneas de investigación son la política contemporánea de Argentina y América Latina, la historia política y los procesos globales de transnacionalización de la política y está integrado por 39 investigadores y 20 becaria/os/es/xs pertenecientes a la Escuela de Política y Gobierno. Este Instituto da el marco que garantiza una vida institucional de gran calidad académica, enfocada en la investigación de excelencia y con un vital intercambio de saberes entre sus miembros y con la comunidad académica nacional e internacional.

3.3 Fundamentación de la modalidad a distancia

En la actualidad, la Educación a Distancia permite aprovechar las ventajas tecnológicas, de modo que Internet y la evolución de las redes digitales de datos permiten que se determine una nueva estrategia para la enseñanza y el aprendizaje. La modalidad a distancia se acerca a cada estudiante y se adapta a sus necesidades de horario, trabajo y tiempo. Asimismo, permite llegar a estudiantes que, residiendo en áreas lejanas a la influencia geográfica de las Unidades Académicas, deseen continuar sus procesos de educación de posgrado de manera efectiva y con economía de recursos. Este punto resulta fundamental para la Maestría en Política y Comunicación, ya que busca llegar a estudiantes de todo el país y también del resto del continente latinoamericano.

La propuesta de la UNSAM plantea una alternativa de desarrollo y formación superior que vincula los contenidos académicos con los nuevos entornos de enseñanza y aprendizaje con soporte en las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs). Ella presenta un modelo pedagógico que incorpora las TICs, junto con el desarrollo de medios y recursos que optimizan el aprendizaje y los mecanismos que permiten la actualización permanente de los contenidos.

La Escuela de Política y Gobierno ha desarrollado propuestas pedagógicas para la educación a distancia a nivel de posgrado que se encuentran en funcionamiento desde hace varios años. Así, cuenta con experiencias con programas de posgrado en las cuales el diseño de las ofertas se encuentra centrado en las personas que realizan estas carreras. Su estructura, la organización de los materiales, la diagramación de la secuencia, el acompañamiento tutorial y el diseño de materiales digitales se efectúan en base a una reflexión pedagógica acerca del contexto en el que se enmarca y la población a la que se apunta. Es en la propuesta pedagógica, en la manera de concebir la enseñanza, en los materiales didácticos, en la generación de desafíos cognitivos a las personas que realicen estudios de posgrado; en la intercomunicación; etc.; que se visualizan hoy las diferencias en la variedad de propuestas y ofertas en la modalidad.

Se contemplan las características etarias de las personas cursantes y el acercamiento que hayan tenido a las Tecnologías de la Información y Comunicación. A partir de allí, se han elaborado estrategias de enseñanza acordes con la actualización tecnológica toda vez que se entiende que los potenciales destinatarios poseen conectividad a Internet y conocimientos mínimos de manejo de la herramienta informática. Se prevé el dictado de un curso de introducción en el uso de Entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje (EVEA) e instrumentos de informática básica.

La modalidad a distancia propuesta para la Maestría en Política y Comunicación se sustenta en el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNSAM, aprobado por RSC N° 54/18 y reglamentado por RSC N° 114/23 del Consejo Superior.

El SIED de la UNSAM busca, entre otros propósitos:

- Institucionalizar y fortalecer el conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que se desarrollan en la Universidad y permiten llevar adelante propuestas formativas a distancia.
- Consolidar una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos, tecnologías de la información y la

comunicación, diseñada para que los estudiantes alcancen los objetivos de las propuestas educativas en la modalidad.

- Asegurar la articulación, integración y el trabajo colaborativo de los actores instituciones que entienden en las propuestas formativas de la modalidad a distancias”

Para el logro de estos propósitos, el SIED está integrado por el trabajo colaborativo colaborativo que se establece entre la Unidad Académica responsable de cada carrera desarrollada en la modalidad a distancia, la Coordinación del SIED de la Secretaría General Académica, la Gerencia de Informática , y el Comité de Educación a Distancia, cada una de las cuales tiene sus misiones y funciones claramente establecidas en el Reglamento, de manera de garantizar que docentes y estudiantes puedan interactuar de manera adecuada y que la oferta académica tenga un alto estándar de calidad.

3.4 Marco conceptual pedagógico de la modalidad a distancia

Desde un marco normativo y conceptual, la Educación a Distancia es la opción pedagógica y didáctica donde la relación docente-estudiante se encuentra separada en el tiempo y/o en el espacio, durante todo o gran parte del proceso educativo, en el marco de una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos, tecnologías de la información y la comunicación (TIC), diseñados especialmente para que las personas que estudien alcancen los objetivos de la propuesta educativa. Como cualquier otra modalidad educativa, básicamente constituye una forma en que se crean las condiciones - simbólicas y materiales- para enseñar y aprender, en el marco de un modelo pedagógico y didáctico específico generado y/o seleccionado en función de metas político-institucionales. Esta mediación indica a la vez un proceso de mediatización, es decir, un proceso de selección y utilización de una gran variedad de recursos y herramientas didácticas, buscando incorporar los más idóneos y potentes metodológicamente (Ozollo y Orlando, 2013).

Este proceso de mediación y mediatización se produce en un escenario virtual de enseñanza y de aprendizaje, entendiendo por éste, un escenario social y colaborativo de significaciones compartidas en las que se establecen estrategias didácticas y comunicacionales para provocar mecanismos dinámicos de aprendizaje e interacciones ricas en significación respecto al conocimiento que se desea construir.

Se concibe una educación mediada por TIC no como un modelo de enseñanza único y monolítico, sino como un sistema flexible y dinámico que pueda “absorber” tanto los rápidos cambios tecnológicos como los avances científicos y en el conocimiento. Mientras que las tecnologías están en desarrollo, las nuevas formas de trabajo y la interacción entre usuarios también se desarrollan al mismo tiempo. El uso educativo de estas nuevas formas propicia proyectos de vanguardia que crean entornos de aprendizaje innovadores y potencia el aprendizaje colaborativo, más interactivo, promueve comunidades de aprendizaje y en red.

Para ello se desarrolla la intencionalidad educativa en una estructura en la cual se combinan diversos lenguajes de manera atractiva y se organiza a través de conexiones o enlaces, y en el cual es posible que las personas tomen decisiones respecto al camino a seguir por su alto grado de interactividad y movimiento con sentido (Ozollo, 2011). Se favorecen, por lo tanto, estilos diversos de vínculo y propuesta didáctica, acorde con las necesidades que los propósitos educativos plantean, propósitos enmarcados en los campos disciplinares y en las concepciones del enseñar y aprender que se centran en un proceso de construcción compartida y situada (Litwin, 1994).

El modelo pedagógico del SIED está construido sobre la base de una concepción de interactividad cognitiva, diferenciada de la mera interactividad instrumental. Teniendo en cuenta que los entornos virtuales pueden favorecer la interactividad cognitiva, el desafío es diseñar una serie de acciones didácticas secuenciadas que le permitan a cada estudiante la reconstrucción con sentido de los contenidos, en la misma medida en que va reconstruyendo su mirada del mundo y de sí mismo/a/e/x.

El modelo pedagógico debe cumplir, entonces, con las tres funciones básicas de los procesos educativos en el marco de la virtualidad:

Función informativa: como administración, distribución y reservorio de información. Esta función es importante dentro de las fases formativas, pero no la única. Se privilegiará que active en la persona que estudia, procesos de interactividad cognitiva, de comunicación personal e intersubjetiva y de involucramiento situacional.

Función cognitiva: como escenario para el procesamiento y comprensión de la información. Tiene su objetivo en los procesos de desarrollo cognitivo de la persona que aprende y se asienta en las diferentes estrategias de enseñanza

seleccionadas para estructurar un planteo didáctico tendiente a la construcción de conocimientos y de estrategias de aprendizaje en cada estudiante.

Función comunicativa: como espacio de interacción entre los diferentes actores, recursos y herramientas. Es una función transversal entre las dos primeras: potencia el carácter social y de movimiento intersubjetivo para dichos procesos. Supone la implementación de estrategias de apoyo, que son aquellas que apuntan a mejorar las condiciones materiales y psicológicas en que se produce el aprendizaje, asociados al deseo de aprender: motivación y apoyo. Aquí se diferencian términos tales como participación, interacción, comunicación, colaboración y cooperación, comprendiendo que todos/as/es/xs tienen que estar presentes en lo que hace a los procesos de interactividad cognitiva y social (Ozollo, 2011).

El entrecruzamiento de las ideas mencionadas, conciben a la tecnología, ya no con el objetivo de acortar las distancias, sino para proponer un nuevo escenario, un entorno de enseñanza, una nueva dimensión que permita el desarrollo de los procesos de construcción del conocimiento a través de la interacción entre pares, las fuentes de información y el accionar docente. De esta forma, la tecnología no pretende reemplazar ni emular los procesos de educación presencial centrados en la transmisión de la información, sino que es a través de ésta que se pretende crear nuevos espacios (entornos) para fomentar los procesos de comunicación y construcción del aprendizaje. El uso de la tecnología se encuentra totalmente fundamentado a partir de decisiones pedagógico-didácticas (Schwartzman, 2014).

Considerando que la enseñanza es una “acción situada, porque transcurre en un contexto histórico, social, cultural, institucional” (Basabe y Cols, 2007, p. 141) corresponde concebirla como un tipo particular de práctica social. El reconocer a la enseñanza como una práctica social permite reconocer a quienes ejercen la docencia como actores sociales que poseen “intenciones que dan sentido y dirección a sus reflexiones y decisiones relativas a qué y cómo enseñar” (Basabe y Cols., 2007, p. 142). Por lo tanto, las prácticas de enseñanza no son neutrales, sino que están guiadas por intencionalidades y valores que las sustentan y orientan. En este modelo, la buena enseñanza “tiene tanto fuerza moral como epistemológica. Preguntar qué es buena enseñanza en el sentido moral equivale a preguntar qué acciones docentes pueden justificarse basándose en principios morales y son capaces de provocar acciones de principio por parte de los estudiantes. Preguntar qué es buena enseñanza en el sentido epistemológico es preguntar si lo que se enseña es racionalmente justificable y, en última instancia,

digno de que el/la estudiante lo conozca, lo crea o lo entienda” (Fenstermacher, 1989, p. 158).

En la enseñanza con uso de Entornos Virtuales o Campus, entendidos como el espacio virtual caracterizado por la utilización de variadas tecnologías de la comunicación para lograr entornos de aprendizaje efectivos y la interacción de estudiantes y profesores (Kurshan, 1991 citado en Sabulsky, 2007), los cambios respecto a las situaciones tradicionales no sólo se dan en relación al contexto de la enseñanza, sino también en relación al contenido, y suponen, además, un cambio de perspectiva por parte de estudiantes y de profesores.

Es un modelo construido como punto de partida que posibilita considerar las relaciones entre la enseñanza y la integración de TIC, en particular para trabajar en educación a distancia, a partir de la concepción constructivista de la enseñanza y el aprendizaje, siendo sus conceptos principales: aprendizaje significativo, mecanismos de influencia educativa, procesos cooperativos y colaborativos y construcción de significados compartidos.

Los usos de tecnologías digitales facilitan la organización y el desarrollo de los procesos de aprendizaje y la construcción de conocimiento. Potencia además la construcción colaborativa y contribuye al encuentro de significatividad de los aprendizajes. A través de lo multimedial - audio, imágenes, movimiento, hipertextos, tecnología móvil, redes, se potencian los contenidos para el aprendizaje. Internet además facilita el acceso a la información y configura la posibilidad de la ubicuidad. Las redes estimulan la comunicación entre pares y entre docentes y estudiantes. Son los aspectos metodológicos (estrategias, técnicas, procedimientos y actividades) y la intencionalidad de cada acto lo que caracteriza principalmente, desde la perspectiva de la UNSAM, el SIED.

La cuestión de los procesos de construcción de conocimientos en los nuevos entornos, junto con los perfiles que se requieren para las prácticas educativas en ambientes virtuales, implican una vinculación entre teorías y prácticas pedagógicas y el uso de tecnologías alineadas a ellas, impactando en la calidad de las enseñanzas mediadas. La adquisición de TIC para utilizar en los procesos de enseñanza y aprendizaje, ha suscitado nuevos interrogantes, ya que implica - entre otros aspectos propios de un modelo educativo- construir un nuevo sujeto de enseñanza y, globalmente, suscribir un nuevo contrato pedagógico.

En este contrato se tienen en cuenta los siguientes elementos que componen las prácticas de pedagógicas:

Los contenidos: designan al conjunto de saberes o formas socio-culturales cuya apropiación por parte de quienes estudian se considera fundamental para la formación de las competencias definidas. Su tratamiento didáctico implica resolver, por un lado, su delimitación, vinculada a la selección y la organización según criterios coherentes; y por otro, su desarrollo narrativo explicativo.

La enseñanza: constituye una intervención ajustada que propone grados de interactividad entre el sujeto y el conocimiento, a través de una secuencia de acciones, con la finalidad de activar sus procesos cognitivos hasta convertirlos en habilidades. Proporciona a otro sujeto, estrategias que despiertan el deseo de apropiarse de saberes y de procedimientos para satisfacer un requerimiento que siente como propio. El diseño del proceso de enseñanza propuesto, comprende dos tramos de trabajo diferentes: a) Un tramo sincrónico: las instancias de evaluación presenciales y los espacios de interacción en línea a través de CHAT y Web Cam; b) Un tramo asincrónico: para las lecturas, estudios, realización de ejercicios, trabajos grupales, actividades y foros de discusión y tutorías por correo electrónico.

El aprendizaje: es un proceso en el que cada estudiante se entrelaza con la realidad, estructurándose y transformándola al actuar sobre ella. El sujeto aprende en la medida en que la situación le proporciona una serie de acciones que conllevan un orden para que el contenido se pueda ir construyendo de manera gradual y progresiva y que este accionar le resulte significativo en su proceso de comprensión e intervención en la realidad.

La evaluación: entendida como una práctica que articula, en primera instancia, momentos de obtención de información rigurosa y sistemática -para obtener datos válidos y fiables- acerca de una situación educativa y sobre la base de criterios definidos. En segunda instancia, supone un momento de interpretación de la información recogida. Finalmente, de toma de decisiones para la mejora de la enseñanza y del aprendizaje. En el marco de la complejidad de la evaluación y desde principios democráticos, siempre será una práctica subsumida en el proceso de enseñanza y de aprendizaje, e implicará a todas las personas involucradas.

La comunicación didáctica: es un proceso netamente social -situado y cultural - distribuido en entornos y artefactos.

El modelo pedagógico es el encuadre para que el escenario virtual las operacionalice en cuanto sus recursos y herramientas, promoviendo tanto la interactividad instrumental como la cognitiva. La práctica docente en los

entornos virtuales, concebida como buena enseñanza, promoverá una serie de acciones y de contenidos mediados y mediatizados, de instancias y espacios de interacción que tendrá como objetivo aprender de manera social, colaborativa e interactiva conformando una verdadera comunidad de aprendizaje (Litwin, 2008; Ozollo, 2011).

4. OBJETIVOS DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICA Y COMUNICACIÓN

Objetivo general

Ofrecer una formación superior de excelencia académica orientada a profundizar la investigación en la intersección entre política y comunicación, con proyección en la comunidad nacional, regional e internacional.

Objetivos específicos

- I. Promover la emergencia de nuevas líneas de investigación en el área de la política y la comunicación, con énfasis en el rol de los medios de comunicación, las plataformas y las redes sociales en su vínculo con la política, con enfoques interdisciplinarios que se aborden desde la ciencia política, la comunicación, la sociología y las relaciones internacionales.
- II. Desarrollar un campo disciplinario que se ha consolidado en el mundo y que aún sigue vacante en Argentina vinculado con la comunicación política, como un área de investigación específica.
- III. Promover el desarrollo académico de profesionales con sólida formación metodológica, que sean capaces de contribuir con enfoques novedosos a los estudios sobre política y comunicación en Argentina, la región y el mundo.
- IV. Proporcionar herramientas teóricas y metodológicas para enfrentar las crecientes demandas de personas expertas en el ámbito profesional, en distintas áreas vinculadas con la comunicación y la ciencia política en los sectores público y privado, en medios de comunicación, empresas, consultoras y organizaciones de la sociedad civil.

- V. Consolidar las capacidades analíticas y críticas de quienes se desempeñan en distintas áreas de enseñanza vinculadas con las ciencias sociales, desde el nivel educativo medio hasta el superior de grado y posgrado.
- VI. Fortalecer a la Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de San Martín en el campo de la comunicación política, los medios de comunicación, los discursos políticos, las redes sociales y las plataformas como referencia en el país y en la comunidad científica internacional.

5. PERFIL DE EGRESO

Se aspira a que quienes egresen de esta Maestría dispongan de herramientas teóricas y metodológicas actualizadas para producir investigaciones innovadoras en el área de la política y la comunicación, los medios de comunicación, las plataformas y las redes sociales e insertarse en la comunidad académica y profesional.

En particular, las personas egresadas de la Maestría en Política y Comunicación estarán capacitadas para:

- Desarrollar una carrera académica en el ámbito científico y universitario nacional e internacional, habiendo adquirido las capacidades necesarias para el inicio de un doctorado;
- Realizar investigaciones en el marco de equipos y proyectos acreditados y producir textos científicos de calidad, con foco particular en las experiencias contemporáneas latinoamericanas;
- Asesorar en la elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas de comunicación;
- Trabajar en medios de comunicación y en empresas vinculadas con la comunicación;
- Asesorar en la elaboración de estrategias de campaña y comunicación política;
- Participar del diseño de estrategias para los vínculos entre los medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil con los distintos niveles de gobierno;
- Ofrecer asistencia a organizaciones de la sociedad civil en las acciones tendientes a gestionar la comunicación institucional;

-Diseñar, coordinar y llevar adelante investigaciones aplicadas en el marco de organismos internacionales y fundaciones interesadas en desarrollar sus políticas de comunicación.

6. CONDICIONES DE INGRESO Y REQUISITOS DE ADMISIÓN

La Maestría está destinada a graduadas/os/es/xs universitaria/os/es/xs preferentemente de las siguientes carreras: licenciatura en ciencia política, licenciatura en comunicación, licenciatura en administración pública, licenciatura en relaciones internacionales, licenciatura en sociología, licenciatura en antropología, licenciatura en educación, abogacía, licenciatura en economía, licenciatura en historia y disciplinas afines de carreras universitarias de mínimo 4 años de duración y 2600 horas. La dirección de la carrera evaluará el ingreso de postulantes que posean una titulación diferente.

Las solicitudes de postulantes que se encuentren en las condiciones de excepción previstas por el artículo 39 bis de la Ley 24.521 de Educación Superior, podrán ser aceptadas siempre que se demuestre, a través de las evaluaciones y los requisitos que la Universidad establece poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado al que se postula, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.

7. DISEÑO Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR

7.1 Duración de la carrera

La Maestría tiene una duración de dos años de cursada a distancia. La cursada es semanal y se estructura en seis trimestres. La carga horaria total es de 700 horas distribuidas en 540 horas reloj de actividades curriculares y de 160 horas de trabajo de tesis. Cada materia común del área formativa tiene una duración de 36 horas reloj, en tanto que las optativas tienen una duración de 30 horas reloj.

7.2 Estructura del plan de estudios

La Maestría en Política y Comunicación está estructurada en torno a un *Área Formativa* que comprende tanto *Asignaturas Comunes* como *Asignaturas Optativas* y un *Área de Investigación* que incluye los Talleres de Tesis.

Esta estructura se distribuye de la siguiente manera:

1. Área Formativa

1.1 Ocho asignaturas comunes (288 horas reloj)

Este conjunto de materias tiene el propósito de ofrecer los conocimientos fundamentales del área de estudio, con una orientación hacia los debates contemporáneos y referidos especialmente a América Latina de la comunicación política y, por otro lado, la formación metodológica imprescindible para llevar adelante una pluralidad de temas de investigación, tanto con métodos cuantitativos como cualitativos y mixtos. Las materias correspondientes a esta Área son: Comunicación política comparada; Espacio público, medios y redes; Política, plataformas y medios en América Latina; Opinión pública y comportamiento político; Discursos políticos y mediáticos; Entorno digital, audiencias y participación. Asimismo, se ofrecen dos materias metodológicas comunes: Metodología Cualitativa y Metodología Cuantitativa, que proveen de herramientas metodológicas adecuadas al ejercicio de la investigación.

1.2 Seis asignaturas optativas (180 horas)

Quienes realicen la Maestría deben cursar seis asignaturas optativas de un menú amplio de materias ofertadas por la propia maestría. Tienen también la posibilidad de cursar materias de otros programas de posgrado de la Escuela de Política y Gobierno, de la UNSAM y de otras universidades que sean reconocidas como materias optativas por el Comité Académico.

El conjunto de materias optativas tiene como propósito ofrecer contenidos sobre temas específicos y líneas de investigación puntuales, que fortalezcan los conocimientos para la elaboración de las tesis de maestría. En tanto que la presente carrera se propone como una maestría de investigación, la mayor electividad redundará en una cursada adaptada a los temas elegidos por cada estudiante para desarrollar su investigación. Adicionalmente, la Escuela de Política y Gobierno brinda una amplia oferta de cursos en Métodos Cualitativos, Métodos Cuantitativos y Métodos Avanzados como parte del plan de estudios del Programa de Metodología Aplicada en Investigación Política y Social.

2. Área de Investigación

El área se compone de dos talleres de tesis están destinados a guiar al estudiantado en el proceso de diseño de investigación, trabajo de campo y redacción de la tesis, con el acuerdo y acompañamiento de su director/a/e/x de tesis. El taller de Diseño de la Investigación tiene como finalidad la elaboración del Proyecto de Tesis de Maestría y, el Taller de Tesis, la discusión de los primeros capítulos redactados de la tesis.

Actividades de investigación para la elaboración de la tesis de maestría

La maestría supone la elaboración de una tesis, para la que cada estudiante contará con el apoyo de su director/a/e/x.

Todas las actividades previstas en el Plan de Estudios son de carácter obligatorio y con evaluación independiente.

En síntesis, el Plan de Estudios se organiza de la siguiente manera:

Área	Asignaturas	Carga horaria total
1. Área Formativa	Comunicación política comparada	468 horas
	Espacio público, medios y redes	
	Política, plataformas y medios en América Latina	
	Opinión pública y comportamiento político	
	Discursos políticos y mediáticos	
	Entorno digital, audiencias y participación	
	Metodología cualitativa	
	Metodología cuantitativa	
	Seis asignaturas optativas	
	Taller de diseño de la Investigación	72 horas

2. Área de Investigación	Taller de tesis	
Actividades de investigación para la elaboración de la tesis de maestría		160
		700 horas

7.3 Organización curricular

A continuación, se presenta la organización curricular del plan de estudios detallando la dedicación, la carga horaria (semanal y total, tanto teórica como práctica), las correlatividades y el valor en créditos -conforme a lo establecido por el Reglamento de Posgrado de la UNSAM en su artículo 35¹- para cada una de las asignaturas que componen la Maestría en Política y Comunicación. Las materias tienen una organización trimestral y está prevista la realización de una Tesis de Maestría.

Código	Asignatura	CH Semanal	CH Teórica	CH Práctica	CH Total	Créditos	Correl.
Primer año							
Primer trimestre							
1.1	Comunicación política comparada	3	36	-	36	2.25	
1.2	Espacio público, medios y redes	3	36	-	36	2.25	
1.3	Metodología cualitativa	3	18	18	36	2.25	
Segundo trimestre							
1.4	Política, plataformas y medios en América Latina	3	36	-	36	2.25	
1.5	Opinión pública y comportamiento político	3	36	-	36	2.25	
1.6	Metodología cuantitativa	3	18	18	36	2.25	
Tercer trimestre							
1.7	Discursos políticos y mediáticos	3	36	-	36	2.25	
1.8	Entorno digital, audiencias y participación	3	36	-	36	2.25	

¹ El Sistema de Créditos UNSAM establece que 1 crédito equivale a 16 hs reloj (RCS No 101/16).

3.1	Taller de Diseño de la investigación	3	6	30	36	2.25	1.3 y 1.6
Carga horaria total del primer año		258	66	324	20.25		
Segundo año							
Primer trimestre							
2.1	Optativa 1	2,5	30	-	30	1.875	
2.2	Optativa 2	2,5	30	-	30	1.875	
2.3	Optativa 3	2,5	30	-	30	1.875	
Segundo trimestre							
2.4	Optativa 4	2,5	30	-	30	1.875	
2.5	Optativa 5	2,5	30	-	30	1.875	
2.6	Optativa 6	2,5	30	-	30	1.875	
Tercer trimestre							
3.2	Taller de Tesis	3	-	36	36	2.25	3.1
Carga horaria total del segundo año		180	36	216	13.5		
Carga Horaria Total de las Actividades Curriculares		438	102	540	33.75		

Resumen de carga horaria:	
Carga horaria total destinada a las actividades curriculares	540
Carga horaria total destinada a las actividades de investigación- elaboración de la tesis de maestría	160
Carga horaria total de la carrera	700

7.4 Régimen de correlatividades

Las correlatividades de las materias y talleres se basan en una secuencia considerada adecuada para facilitar el desarrollo y comprensión de los contenidos previstos en cada uno de ellos.

8. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS ASIGNATURAS

8.1. Área Formativa

8.1.1 Asignaturas comunes

Comunicación política comparada

Las lógicas, actores e instituciones que estructuran la comunicación política contemporánea, atendiendo tanto a su desarrollo histórico, a las variaciones que estos escenarios presentan en diferentes regiones y casos nacionales y a los debates acerca de las implicancias de estos procesos político-comunicativos para la política democrática. El desarrollo y formación de las instituciones y actores de la comunicación mediatizada que organizan a la opinión pública y el juego político en la modernidad. El estudio comparado de las relaciones entre sistema de medios y sistema político. Los roles y expectativas normativas que las instituciones mediáticas y la organización de la comunicación política despertaron de cara a los ideales de la democracia moderna. La profesionalización de la comunicación política. Comunicación gubernamental y comunicación de campaña. El rol de los nuevos medios en los procesos de acción colectiva, movimientos sociales y protestas. Los debates en torno a las relaciones entre medios (nuevos y viejos) y populismo. Los medios y la política en tiempos de guerra.

Espacio público, medios y redes

Las transformaciones contemporáneas en los modos y los soportes de interacción pública a partir de la crisis de los medios de comunicación de masas y la centralidad de la comunicación digital. Los debates sobre el concepto de cultura política desde una perspectiva sociológica, que privilegia el estudio de la dimensión cultural de la vida política. Los modos de producción, circulación y consumo de marcos de significación de la vida política en el espacio público contemporáneo. La transformación del rol de los medios de comunicación tradicionales en el nuevo contexto comunicacional. El proceso de construcción de problemas públicos. Los vínculos entre moral y política: economía moral, pánicos morales y movilizaciones colectivas.

Política, plataformas y medios en América Latina

La historia reciente de los vínculos entre medios y política, los desarrollos actuales de la digitalización, las redes sociales y las plataformas. Las articulaciones entre Estado, mercado y comunicación en América Latina. La economía política de la comunicación como una forma de indagar en las características y en los nuevos y viejos condicionamientos de los mercados comunicacionales. Las políticas de comunicación: las distintas regulaciones e intervenciones estatales sobre los mercados comunicacionales, la libertad de expresión y el derecho a la comunicación. Los nuevos dilemas ante el crecimiento de las plataformas a nivel global, los cambios en los modelos de negocios y el salto de escala. Política y comunicación en tiempos de fragmentación, nichificación, cámaras de eco y congruencia cognitiva. Las coordenadas del debate público contemporáneo, entre polarización política, posverdad, desinformación y *fake news*. Economía de la atención. El periodismo: su autonomía profesional, el valor de la información y las características del trabajo en tiempos de plataformización y digitalización.

Opinión pública y comportamiento político

¿Qué es la opinión pública? Definiciones en pugna y teorías que las sustentan. Naturaleza y propiedades de la opinión pública. El problema de las competencias ciudadanas para decidir sobre los asuntos públicos. Bondades y flaquezas de los métodos de encuesta. Actitudes y valores políticos, recursos de movilización, contexto institucional y político en tiempos de redes sociales y polarización política. ¿Quiénes participan y por qué lo hacen? Actitudes y valores políticos, recursos de movilización, contexto institucional y político. El análisis del comportamiento electoral: aspectos metodológicos y principales teorías. Elecciones, género y opinión pública.

Discursos políticos y mediáticos

Lo político, la política y la discusión acerca de la politicidad de los discursos. Tipos, géneros y estilos discursivos: distinciones y solapamientos entre lo mediático, lo publicitario y lo político. La comunicación política como esfera de interacción entre el discurso político, el discurso mediático y el discurso de la opinión pública. Las identidades políticas: aspectos discursivos de su definición. Destinación, funciones, operaciones y estrategias propias del discurso político. Definición y nominación de acontecimientos políticos en el discurso mediático. El pasaje de la sociedad mediática a la mediatización y la hipermediatización de

lo político: aspectos argumentativos, enunciativos y multimediales. De la telepolítica a la política en las redes sociales. La teatrocracia, la dimensión ritual de lo político y su puesta en escena mediática. Los liderazgos políticos y la constitución de colectivos identitarios en la esfera pública tradicional y virtual. Discurso y género en la política y en los medios: encuadre y modalidades de enunciación.

Entorno digital, audiencias y participación

La recepción en los estudios de comunicación. Tradiciones de análisis y modos interpretativos. De los estudios funcionalistas y los usos y gratificaciones a los estudios culturales (codificar/decodificar). El giro en América Latina. La pregunta por el sujeto. Los usos de los medios, las mediaciones y el consumo cultural. La problematización en torno a los conceptos de públicos y audiencias. Domesticación y polimedia. Tensiones sobre los modos de abordar la recepción. Propuestas metodológicas, medición de audiencias y modelos de análisis. Etnográficas de audiencias y los aportes feministas. El papel de las nuevas tecnologías y las industrias culturales. Audiencias multitasking. Efectos de los medios: de la aguja hipodérmica a los efectos mínimos. Límites y potencialidades de los estudios de recepción. Las teorías de la acción colectiva, la participación y las movilizaciones. Los nuevos movimientos sociales digitales, la protesta social, la participación en redes y sus transformaciones contemporáneas.

Metodología cualitativa

Elementos principales para el diseño de una investigación cualitativa. Cómo llevar adelante un proyecto de investigación. La lógica de la investigación cualitativa, los razonamientos causales y la narrativa causal, la formación de conceptos, el análisis histórico comparativo y el *process-tracing*, la selección de casos, y la comparación sistemática y focalizada. El uso de tipologías, conjuntos y herramientas de trabajo de campo como las entrevistas. El rol de la acumulación del conocimiento y el lugar que ocupan las investigaciones ya existentes en la formulación de nuevos proyectos de investigación.

Metodología cuantitativa

Fundamentos y herramientas de los métodos cuantitativos de investigación en la ciencia política. Aspectos prácticos de la metodología. Discusión de las fortalezas y debilidades del enfoque cuantitativo. Estudios de N grande. La estadística aplicada a la ciencia política y la comunicación. Estadística descriptiva. Análisis de relaciones entre variables. Correlación. Regresiones simples y multi-variadas.

Métodos experimentales. Cómo trabajar con los datos: programas estadísticos y bases de datos.

8.1.2 Asignaturas optativas

A continuación, se listan posibles materias optativas de manera ni exclusiva ni excluyente:

Encuadres y agenda

La disputa por la percepción legítima y extendida de la realidad social y política en los medios y en las redes. Las coberturas mediáticas en el marco de las dinámicas de polarización política y afectiva. Las dos caras de la conversación virtual como espacio alternativo a los medios tradicionales: movilización de colectivos sociales y visibilización de desobediencias civiles. La configuración de escenarios polarizados, la personalización de relaciones entre pares conectados, y las ventajas para políticos y operadores. La construcción mediática de la realidad social y su vínculo con el discurso político. Las comunidades entre políticos, medios de comunicación, redes sociales y públicos, el diálogo y la competencia por la agenda. La correlación de fuerzas existente en las comunidades digitales. El circuito comunicacional y las disputas de poder. Puesta en cuestión de la concepción de los actores estratégicos, los profesionales de la información y las audiencias como reflejo de realidades políticas y sociales. Los patrones de selección e interpretación de las políticas, los temas y los acontecimientos, negociaciones, disputas y mutaciones.

Economía política de las comunicaciones

Estructuración de las industrias infocomunicacionales en sus dimensiones histórica, económica y política. Principales conceptos de análisis de los estudios de economía de la comunicación. Debate entre la economía política de la comunicación y los estudios culturales. Desarrollo de las industrias infocomunicacionales en relación con su impacto económico y estrategias de valorización. Procesos de convergencia y concentración de medios de comunicación e industrias infocomunicacionales, con especial atención a América Latina. Capitalismo de plataformas, economías de red y digitalización de los procesos productivos.

Ciencia de datos y métodos experimentales

Estrategias experimentales y cuasiexperimentales para estimar relaciones causales en estudios sociales, estudios políticos y comunicación. Análisis de regresión discontinua (RDD) y análisis de diferencias-en-diferencias (D-D) aplicado a datos observacionales. Programación y estimación de experimentos de encuesta y experimentos de campo (Field Experiment).

Medios y política en la historia latinoamericana

El rol de los medios de comunicación en los procesos políticos latinoamericanos desde comienzos del siglo XIX hasta fines del siglo XX con herramientas de la historia social y cultural de los medios, la historia política y los estudios sobre opinión pública, con foco en los medios impresos, la radio y la televisión. Incidencia de las tecnologías, lógicas y actores de la comunicación en los principales hitos de la vida política de la región: los procesos de independencia, la construcción de los estados nacionales, la emergencia de la política de masas, la democratización sociopolítica bajo gobiernos populistas, la irrupción de procesos revolucionarios y las dictaduras militares en los años 60/70. Continuidades y rupturas producidas en la relación entre los medios de comunicación masiva y el poder político en la historia latinoamericana, a partir de los siguientes ejes: historia de las tecnologías y sus usos políticos y sociales; esfera pública y cultura de masas: periodismo y política: opinión, información e intervención pública; periodismo militante y periodismo profesional; información internacional, diplomacia, inteligencia y el rol de las agencias de noticias; libertad de prensa y censura.

Tecnopolítica, comunicación y relaciones internacionales

Los abordajes teórico-metodológicos para pensar e investigar el vínculo entre ciencia, tecnología, comunicación y lo internacional. Las distintas tecnologías que desde el siglo pasado han sido centrales para los debates de las relaciones internacionales, con incidencia en estudios de comunicación, a saber: las tecnologías nucleares, espaciales, y biológicas. Las discusiones contemporáneas sobre tecnologías digitales, de importancia para las disciplinas de la comunicación y de las relaciones internacionales. En particular, se examinan aplicaciones y controversias políticas en torno a los algoritmos y la inteligencia artificial, la ciberseguridad, las criptomonedas, y las plataformas digitales. Casos de estudio sobre estas tecnologías en el Sur Global.

Intelectuales, medios y estudios de comunicación en Argentina

La historia intelectual de los estudios en comunicación en la Argentina en la segunda mitad del siglo XX. Los procesos sociales y culturales que enmarcaron la emergencia y autonomización de un espacio de saber especializado, la consolidación disciplinar y la institucionalización académica. Los discursos, saberes, tradiciones intelectuales y político-culturales desde las que se configuraron los estudios en comunicación en el país. La historia de este campo de estudios como un prisma productivo para abordar un capítulo de la historia político-cultural. El itinerario de los “intelectuales de la comunicación” y su intervención en los debates y dilemas nacionales; las prácticas político-culturales específicas (sobre todo a través de la actividad editorial y revisteril) y las transformaciones del mundo de la cultura y las ciencias sociales y, desde allí, de procesos y dinámicas políticas más generales.

Política latinoamericana

Rutas nacionales a partir de fines del siglo XIX, sus antecedentes y legados: el proyecto oligárquico, la Matriz Estado-Céntrica, sus actores y la incorporación de las masas a la política. La crisis de la deuda y el ajuste estructural; transiciones democráticas y la era de las “panaceas”. Reconstrucción de la autoridad presidencial, desestatización y remercantilización. El agotamiento de la Matriz Estado- Céntrica y las diferentes respuestas. Las rutas políticas del siglo XXI: giros, frustraciones y fracasos. El retorno de la política y su agotamiento. Las diversas estrategias de integración a la nueva economía mundial: la ruta activista, la “doble negación” y la heteronomía de la política.

Política comparada

Neoinstitucionalismo. El análisis comparado. Método de la política comparada. Dimensiones institucionales para la concentración y dispersión del poder. Sistemas de gobierno: presidencialismo, parlamentarismo y semipresidencialismo. Reglas de decisión y sistemas electorales. Federalismo. Dimensiones electoral y partidaria y sus interacciones con las políticas públicas. Partidos políticos. Organización partidaria y modelos de partidos. Sistemas de partidos políticos. La relación ejecutivo - legislativo. Las fuentes del poder presidencial. Modelos de Democracia bajo el enfoque empírico comparado: mayoritarios y consensuales. Instituciones políticas y elección social: diseño institucional, votante mediano y satisfacción social. Actores con poder de veto individuales y colectivos.

Teoría política

La teoría política moderna y contemporánea: lo político y el poder. El poder en los orígenes de la modernidad. La pérdida del fundamento trascendente del poder, la sociedad dividida, el individuo y el consentimiento. Las revoluciones democráticas como acontecimientos inaugurales. La crítica liberal del ciudadano abstracto. El poder y la emergencia de la sociedad de masas. Las teorías de las élites, la democracia de masas, los partidos políticos. El fenómeno totalitario, la uniformidad de lo social. El poder en la sociedad postindustrial. Las teorías de la democracia: procedimentales, representativas, electorales, deliberativas y participativas. Los procesos de construcción de identidades políticas. Las transformaciones en la representación política y el liderazgo. Los cambios en el vínculo entre lo político y lo social.

Sociología política

Formación de la ciudadanía y desarrollo de los sistemas de derechos en el norte occidental y en América Latina. Transiciones a la democracia y paradigma de derechos humanos. Neoconstitucionalismo. Cambios en la representación democrática. Sectores populares, política y ciudadanía. Transformaciones de la acción colectiva y la protesta social en América Latina. Dinámicas regionales y globales contemporáneas. Marcos de debate, conflictos sociales y luchas por derechos. Repertorios de la “democracia participativa”

Política y ambiente

Orígenes del ambientalismo. Emergencia del “problema ambiental” en Argentina y América Latina. Lo global y lo local en los problemas ambientales. La protección ambiental como un derecho humano. Derechos constitucionales, legislaciones y políticas ambientales. Federalismo ambiental. Organizaciones sociales y formas de participación ambiental. El papel de las coaliciones ambientales. Los tratados y regímenes internacionales.

Política y género

Perspectivas de género en la ciencia política. Debates teóricos actuales en torno de las desigualdades de poder, la representación política de las mujeres, el comportamiento legislativo y las dinámicas de cambio político. El institucionalismo feminista. Género, partidos y ambición política: reclutamiento,

selección de candidaturas y patrones de carrera política. La representación descriptiva de las mujeres y su vínculo con la representación sustantiva: estudios sobre gabinetes y legislaturas. La difusión de leyes de cuota de género y paridad política: experiencias de América Latina en clave comparativa. Problemas emergentes: violencia y acoso político en razón del género. El papel de los actores domésticos e internacionales en la construcción de la agenda de género.

8.2 Área de Investigación

Taller de Diseño de la Investigación

Cómo elegir un problema de investigación y formular un Proyecto de Tesis de Maestría. Delimitación del objeto de estudio y formulación de la pregunta de investigación; búsqueda de antecedentes académicos, identificación del vacío de conocimiento y escritura del estado de la cuestión; formulación de los objetivos del proyecto de tesis; definición del marco conceptual y de la hipótesis o argumento general de la tesis; precisión de la metodología y del cronograma de actividades.

Taller de Tesis

El objetivo central de este taller radica en colaborar con la/os maestranda/os en la escritura de la tesis; apoyando el logro de su meta que es finalizarla. El Taller consiste en la organización de un espacio de trabajo riguroso y participativo, que requiere del compromiso activo de la/os maestranda/os tanto en el avance de su propia investigación como en la intervención activa y colaboradora respecto de las presentaciones de sus pares. Con esta orientación, cada reunión apunta a discutir colectivamente el estado en el cual se presenta la tesis.

REGLAMENTO DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICA Y COMUNICACIÓN

CAPÍTULO I - Disposiciones Generales

Artículo 1: El presente Reglamento establece las normas generales de funcionamiento de la Maestría en Política y Comunicación y se inscribe dentro de las disposiciones generales establecidas por el Reglamento Académico de Posgrado de la Universidad Nacional de San Martín, el Reglamento del Sistema de Educación a Distancia UNSAM y por la normativa vigente en el sistema universitario nacional.

Artículo 2: Los/las/es/xs estudiantes que desarrollen el conjunto del programa, habiendo aprobado las evaluaciones correspondientes y la Tesis de Maestría, accederán al título de Magíster en Política y Comunicación.

CAPÍTULO II: DEL GOBIERNO Y GESTION DE LA CARRERA

Artículo 3: El gobierno y gestión de la Maestría en Política y Comunicación estará a cargo de una Dirección, de un Comité Académico y de una Coordinación Académica.

Artículo 4: Quien ejerza la dirección de la carrera deberá contar con trayectoria académica reconocida en el campo de la ciencia política, contar con una formación de posgrado igual o superior al título que otorga la carrera, además de contar con antecedentes en investigación, dirección de proyectos acreditados, así como experiencia en formación de recursos humanos en el nivel de la carrera. Quien ejerza la dirección de la carrera será designado/a/e/x por el Decano/a/e/x de la Escuela de Política y Gobierno. El director/a/e/x dura tres años y su cargo puede ser renovado.

Artículo 5: Serán funciones de la Dirección:

- a) Instrumentar los lineamientos generales de la Maestría.
- b) Organizar el dictado de los cursos correspondientes.
- c) Establecer las fechas de los encuentros presenciales semanales y comunicarlas.

- d) Designar directores/as/es/xs de Tesis y supervisar las actividades de investigación.
- e) Supervisar las tareas de gestión económica y administrativa relacionadas con la carrera.
- f) Proponer al/a/e/x Decano/a/e/x de la Unidad Académica la composición del Comité Académico y al/la/le/lx Cordinador/a/e/x Académico/a/e/x.
- g) Sugerir al/a/e/x la Decano/a/e/x de la Unidad Académica la renovación de mandato del Comité Académico.
- h) Presidir y convocar las reuniones del Comité Académico.
- i) Realizar el seguimiento de las actividades académicas de la Maestría.
- j) Coordinar las tareas de difusión del Posgrado.
- k) Llevar adelante las relaciones institucionales.
- l) Proponer al/a la/a le/a lx Decano/a/e/x la designación de docentes para el dictado de las asignaturas.
- m) Articular con la Comisión de Seguimiento Curricular de la Escuela de Política y Gobierno y con la Coordinación del SIED de la UNSAM para el normal desarrollo y la mejora de la propuesta en la modalidad.

Artículo 6: El desarrollo de la carrera estará supervisado por un Comité Académico integrado por cinco (5) miembros de reconocida trayectoria académica y/o profesional en el campo de la ciencia política y la comunicación, debiendo contar con antecedentes en investigación y dirección de proyectos acreditados y experiencia en formación de recursos humanos a nivel de maestría. Los miembros serán designados por el/la/le/lx Decano/a/e/x de la Escuela de Política y Gobierno. El mandato de los miembros del Comité tiene una duración de 3 años y podrá ser renovado a sugerencia de la Dirección de la carrera.

Artículo 7: Las funciones del Comité Académico son:

- a) Asesorar a la Dirección en la elección del cuerpo docente.
- b) Evaluar anualmente el desempeño académico de docentes, estudiantes y de la carrera en general.
- c) Evaluar y supervisar actividades de investigación y transferencia de la Maestría.
- d) Supervisar y sugerir modificaciones a los contenidos curriculares de la Maestría.
- e) Evaluar las propuestas de equivalencias académicas.

- f) Emitir opinión sobre condiciones de regularidad académica de maestrandos/as/es/xs u otras situaciones a pedido de la Dirección de la Maestría.
- g) Asesorar en las evaluaciones de proyectos de tesis y/o tesis, realizar seguimiento de éstas, como también proponer posibles evaluadores.
- h) Evaluar los antecedentes y participar en la designación de directores/as/es/xs de tesis. Aprobar las direcciones de las Tesis de Maestría de directores externos a la UNSAM. Sugerir la incorporación de un/a/e/x docente de la UNSAM como co-director/a/e/x de Tesis.
- i) Proponer al/a la/a le/a lx Decano/a/e/x candidatos/as/es/xs para la renovación del cargo de Director/a/e/x de la carrera.

Artículo 8: El Comité Académico se reunirá ordinariamente en cada semestre. En caso de requerirse su intervención se reunirá “ad hoc” por convocatoria de la Dirección de la Maestría.

Artículo 9: Las funciones compartidas entre la Dirección y el Comité Académico son:

- a) Entrevistar a los/las/les/lxs postulantes a ingresar a la maestría.
- b) Resolver la selección de postulantes.
- c) Proponer, en caso de renuncia o solicitud de cambio, reemplazante al director/a/e/x de la Tesis de Maestría.
- d) Revisar los requisitos de admisión.
- e) Aconsejar a las personas cursantes en la opción de cursos.
- f) Evaluar las propuestas de equivalencias académicas.
- g) Supervisar el desempeño de cada cursante.
- h) Evaluar y documentar proyectos de tesis.
- i) Generar la documentación necesaria que permita la evaluación de las actividades académicas entre ellas la evaluación del cursado que se solicitará al estudiantado de manera trimestral.
- j) Verificar que se cumplan todos los requisitos académicos del plan de estudios.
- k) Evaluar solicitudes de prórroga de presentación de trabajos finales.
- l) Evaluar solicitudes de readmisión a la carrera por causas justificadas en relación a lo establecido en el artículo 33 del presente Reglamento.

Artículo 10: Quien ejerza la coordinación de la carrera será designado por el Decano/a/e/x de la Escuela de Política y Gobierno. Sus funciones se establecen como:

- a) Colaborar en la organización del dictado de las asignaturas, seminarios y talleres correspondientes.
- b) Asistir en la evaluación de antecedentes de postulantes a la carrera.
- c) Colaborar en la supervisión del desempeño de cada cursante.
- d) Colaborar en la generación de la documentación necesaria para la evaluación de las actividades académicas.
- e) Colaborar en la organización de los tribunales de tesis y las defensas oral de las mismas.
- f) Remitir las copias de las Tesis de Maestría a los miembros de los Tribunales de evaluación.

Artículo 11: La estructura de gestión de la carrera articulará con la estructura de gestión de la modalidad a los efectos tales de diseñar e implementar la propuesta formativa de acuerdo a los lineamientos del Reglamento del SIED UNSAM y definir los criterios disciplinares y pedagógicos.

CAPITULO III - DEL CUERPO DOCENTE

Artículo 12: Los equipos docentes de cada asignatura podrán estar constituidos por profesores/as/es/xs con la categoría titular, asociado, adjunto y docentes auxiliares, quienes tendrán las siguientes funciones en la modalidad y las competencias específicas para llevarlas adelante:

- a. Enseñar al estudiantado sobre los aspectos directamente relacionados con el estudio y aprendizaje de los contenidos disciplinares del curso.
- b. Proporcionar explicaciones al estudiantado sobre cómo utilizar las diferentes fuentes de información, lecturas, audiovisual y sitios de internet.
- c. Propiciar la construcción del conocimiento, presentar problemas y debates, promover la reflexión, presentar ejemplos y posibles soluciones.
- d. Proveer oportunidades para la interacción entre los/as/es/xs participantes del curso; favorecer intercambios de pares en foros, en trabajos grupales o en parejas.
- e. Sostener la motivación a través del seguimiento de los logros alcanzados y la retroalimentación.
- f. Diseñar materiales educativos para el aula virtual: programas de la materia, cronograma, escritura de módulos, clases y/o guías, selección y organización de la bibliografía. Para esta tarea contarán con la asesoría de la Coordinación del SIED UNSAM.

- g. Integrar a los/as/es/xs estudiantes al entorno técnico-humano formativo.
- h. Acompañar al estudiantado en su pasaje por la Universidad entendiendo la problemática extraacadémica.
- i. Generar datos e información del curso para la retroalimentación, el monitoreo y la evaluación del sistema en tiempo real bajo lineamientos brindados por la Dirección de la Carrera y la Comisión de Seguimiento Curricular de la Unidad Académica.

Artículo 13: El cuerpo docente deberá contar con formación en la modalidad. La Dirección de la carrera articulará con la Coordinación SIED para garantizar la formación continua de los/as/es/xs docentes, a través de cursos de capacitación y/o actualización docente en temáticas relativas a las dimensiones tecnológicas y/o pedagógica-didácticas propias de la modalidad.

CAPÍTULO IV - DEL PLAN DE ESTUDIOS

Contenido curricular

Artículo 14: El programa de la Maestría está estructurado en torno a un Área Formativa que comprende tanto Materias Comunes como Materias Optativas, y un Área de Investigación que incluye los Talleres de Tesis. Asimismo, la carrera comprende 160 horas destinadas al desarrollo de actividades de investigación para la elaboración de la tesis de maestría. Esta estructura se distribuye de la siguiente manera:

Artículo 15: Las materias serán dictadas en encuentros virtuales semanales y en encuentros intensivos (en el caso de las materias dictadas por profesores extranjeros o no residentes de la UNSAM) distribuidas en seis (6) trimestres.

Artículo 16: Los objetivos, contenidos, metodología, bibliografía y modalidades de evaluación de las unidades curriculares estarán incluidos en los respectivos programas de estudio, los cuales deberán contener:

- a) Los objetivos generales de la asignatura y su justificación.
- b) Las unidades temáticas mediante las cuales se ordena el desarrollo de los contenidos.
- c) La programación detallada de la distribución de actividades y los plazos en que el estudiantado deberá completar las actividades requeridas.
- d) La bibliografía obligatoria y complementaria y demás materiales necesarios para el estudio de la asignatura.

- e) La modalidad de la evaluación de parciales y la evaluación final de cada asignatura y los plazos para cumplimentarlas.

Equivalencias

Artículo 17: Cada estudiante podrá solicitar el reconocimiento de equivalencias para materias de posgrado aprobadas en instituciones de formación superior o en organismos (nacionales y/o del exterior) de referencia en la disciplina correspondiente siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento Académico de Posgrado UNSAM.

Artículo 18: La universidad podrá otorgar equivalencias por hasta el 50% (cincuenta por ciento) de las obligaciones académicas de la carrera de maestría incluyendo las unidades curriculares optativas.

De la modalidad y régimen de evaluación

Artículo 19: Las evaluaciones de las asignaturas seguirán alguno de los siguientes formatos: a) examen individual con preguntas basadas en la bibliografía de la materia; b) ejercicio individual de revisión de bibliografía sobre algunos de los temas trabajados; c) ejercicio práctico de aplicación de una metodología de investigación.

Artículo 20: Las modalidades de evaluación que puedan sugerir los/as/es/xs docentes serán previamente aprobadas por la Dirección de la Carrera. Las evaluaciones deben ser aprobadas con una calificación mínima de seis (6) puntos sobre diez (10), a excepción de los talleres de tesis que se regirán por un sistema de *Aprobado-No Aprobado*.

Artículo 21: Las calificaciones obtenidas por el estudiantado al finalizar cada unidad curricular serán volcadas en actas de examen, según las normas establecidas en el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad.

Propuesta de seguimiento curricular

Artículo 22: La Maestría prevé reuniones anuales entre la Dirección, la Coordinación Académica y el Comité Académico en los que:

- a) se evalúa el desempeño académico de docentes y estudiantes de la Maestría;

- b) se evalúa y supervisan las actividades de investigación y transferencia de la Maestría
- c) se supervisa y sugieren modificaciones a los contenidos curriculares de la Maestría.
- d) se evalúa la implementación de la modalidad a distancia y el logro de los objetivos propuestos en el SIED.

Artículo 23: La Dirección y la Coordinación Académica se encargan de generar la documentación necesaria que permita la evaluación general de las actividades académicas, para ello se elaboran:

- a) Un informe anual acerca de la evolución de los principales indicadores relevantes de la carrera: ingreso, abandono, graduación y desempeño.
- b) Una encuesta trimestral que evalúe el grado de satisfacción respecto de las asignaturas, el cuerpo docente, la organización y coordinación de la carrera. Los resultados se procesan comparativamente y se utilizan para detectar situaciones que merezcan atención; y para transmitir al equipo docente como insumo de evaluación.

CAPÍTULO V- DEL ESTUDIANTADO

Inscripción y admisión

Artículo 24: Quienes aspiren a ingresar a la carrera deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Título universitario de grado correspondiente a carreras de ciencia política, administración pública, relaciones internacionales, sociología, derecho, geografía, economía, abogacía, historia, comunicación social y disciplinas afines de carreras universitarias con una duración mínima de 4 años o más y 2600 hs. .
- b) Fotocopia legalizada del título universitario de grado o diploma;
- c) Las solicitudes de postulantes que se encuentren en las condiciones de excepción previstas por el art. 39 bis de la Ley 24.521 de Educación Superior, podrán ser admitidas siempre que los mismos demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la Universidad establezca, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de

- posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. El procedimiento especial de admisión que tiene lugar en estos casos excepcionales se encuentra reglamentado por el Reglamento Académico de Posgrado;
- d) Copia y original o en su defecto fotocopia legalizada del certificado analítico de grado;
 - e) Fotocopias de primera y segunda hojas del DNI o pasaporte si fuera extranjero/a/e/x;
 - f) Currículum Vitae actualizado;
 - g) Dos cartas de recomendación;
 - h) Una presentación de objetivos por escrito de no más de tres páginas, relatando: (a) su biografía intelectual y profesional, (b) los temas de interés que lo/a/e/x convocan a cursar la Maestría y a investigar en el marco de la tesis;
 - i) Certificación de nivel intermedio de inglés.

Artículo 25: En el caso de un/a/e/x postulante con título de grado emitido por una entidad educacional extranjera, deberá presentar:

- El diploma de grado, certificado analítico o equivalente, con la firma de la autoridad educacional del país de origen certificada en el consulado respectivo de la República Argentina y validada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación. Quedan exceptuados aquellos países que hayan suscripto al Convenio de La Haya, en cuyo caso deberán presentar la apostilla correspondiente.
- En caso de que los documentos originales se encuentren redactados en idioma extranjero, debe presentarse una traducción de cada uno de ellos realizada por Traductor Público de Registro, y legalizada en el Colegio de Traductores Públicos (Av. Callao 289, Capital Federal).

Artículo 26: El Comité Académico y la Dirección de la Maestría decidirán la admisión de postulantes en base al análisis de sus antecedentes y el concepto de la entrevista respectiva. Los/as/es/xs postulantes se seleccionarán de acuerdo al orden de mérito. Los criterios de selección deberán asentarse en los requisitos de admisión enunciados en el Artículo inmediatamente anterior.

Artículo 27: Una vez notificados de su admisión, los/as/es/xs postulantes deberán confirmar su inscripción a la carrera y se procederá a la apertura del correspondiente legajo que debe contener toda la documentación del/la/le/lx estudiante.

Artículo 28: Al realizar la inscripción, los/as/es/xs estudiantes quedan obligados/as/es/xs a cumplir con las disposiciones y normas que regulan la actividad académica y con las normas administrativas establecidas por la universidad.

Seguimiento de estudiantes

Artículo 29: La Dirección de la carrera dispondrá de reuniones virtuales con cada estudiante para acompañar su recorrido curricular, asesorando en aspectos académicos y demás requerimientos que puedan surgir durante el cursado de la carrera, así como canalizar las sugerencias y propuestas de organización.

Asistencia y regularidad

Artículo 30: Para mantener la regularidad en cada unidad curricular, el estudiantado deberá contar con un mínimo del 75% de asistencia en cada una de las actividades previstas en el Plan de estudios, así como la aprobación de las evaluaciones que correspondan a cada una de ellas.

Artículo 31: Aquellas/os/a/es/xs estudiantes que por motivos fundados no hayan podido cumplir el requisito de asistencia en alguna unidad curricular, deben dirigirse por carta a la dirección de la carrera fundamentando los motivos, los cuales serán evaluados por el/la/le/lx Director/a/e/x y en caso que corresponda, en acuerdo con el/la/le/lx docente, fijarán los requisitos adicionales de aprobación para quienes no hubieran podido cumplir con el requisito de asistencia.

Artículo 32: Para mantener la regularidad, en conformidad con el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad, el estudiantado deberá aprobar 2 (dos) unidades curriculares por año académico como mínimo. En caso de adeudar únicamente la entrega de la tesis, la pérdida de la regularidad se producirá cinco años después de haber iniciado la cursada.

Readmisión

Artículo 33: Los/as/es/xs estudiantes que no aprueben al menos dos asignaturas al año, o que estando en condiciones de hacerlo no presenten la tesis en los plazos previstos en este Reglamento, podrán solicitar su readmisión mediante nota escrita dirigida a la Dirección de la Carrera, la cual será evaluada por el/la/le/lx directora/a/e/x y el Comité Académico, el cual decidirá al

respecto en función de la existencia de causas justificadas, de acuerdo al Reglamento General de Estudiantes de la Universidad.

Aranceles

Artículo 34: El estudiantado debe abonar once cuotas plenas al año durante dos años (22 cuotas plenas). A partir del tercer año y hasta la defensa de Tesis, deberán abonar mensualmente una cuota reducida. Si vencido el segundo año, el/la/le/lx estudiante aún no aprobó el Proyecto de Tesis, debe abonar la cuota plena hasta su aprobación. Luego, abona la cuota reducida hasta la defensa de la Tesis.

Artículo 35: Los/as/es/xs estudiantes que soliciten la reincorporación a la Maestría no quedarán exentos del pago de aranceles. La Comisión Académica evaluará según el caso cómo se regularizará la situación financiera en función de criterios establecidos.

Horario de las actividades

Artículo 36: La actividad de cursada según el cronograma de dictado típico de las materias de la Maestría se concentrará en tres (3) encuentros virtuales semanales.

Artículo 37: La Dirección de la Maestría establecerá con la debida antelación las fechas de estos encuentros virtuales, y comunicará las mismas a los/as/es/xs estudiantes.

CAPÍTULO VI. DE LA TESIS DE MAESTRÍA

Características

Artículo 38: La Tesis de Maestría consiste en un trabajo individual escrito, de carácter académico, que dé cuenta del empleo de los conocimientos recibidos y que indique un proceso de integración entre los modelos de análisis y el objeto de estudio. Debe demostrar un nivel académico-científico que incluya la reflexión y el análisis de situaciones complejas y refleje un trabajo de elaboración personal en el estudio realizado. La tesis debe dar cuenta del estado del arte en la temática elegida dentro del campo de la comunicación política y de la implementación de una metodología de investigación pertinente a la misma. En la presentación de la

tesis se deberá incluir un resumen y deberán estar formulados el tema, las preguntas de investigación, el problema, los objetivos del trabajo, el estado actual de los conocimientos en esa área problemática, el marco teórico, la metodología utilizada, los resultados y las conclusiones.

Artículo 39: El formato de la Tesis de Maestría debe ajustarse a las convenciones del mundo universitario. La misma deberá tener una longitud de entre 15000 y 30000 palabras en hoja tamaño A4 con fuentes tamaño 12, espaciado 1.5 y márgenes de 2.5 cm.

Normativa para la realización de la tesis

Artículo 40: El trabajo de tesis será guiado por un/a/e/x director/a/e/x de tesis con la aprobación de la Dirección de la Maestría. Quien ejerza la dirección de tesis deberá ser miembro del cuerpo docente de la Maestría o de la Escuela de Política y Gobierno. En los casos que, por temática, residencia o alguna otra cuestión debidamente fundada, el Comité Académico lo considere oportuno podrá autorizar excepcionalmente que el/la/le/lx directora/a/e/x no sea de la Escuela de Política y Gobierno. Adicionalmente, el Comité Académico podrá designar en estos casos un/a/e/x docente del cuerpo estable de la Maestría o la Escuela como codirector/a/e/x.

Artículo 41: Quien ejerza la dirección de tesis tendrá la función de guiar y asesorar en el proceso de elaboración de la misma. Debe contar como mínimo con un grado de Maestría y debe consignar por escrito la aceptación de la tarea de supervisión de tesis. Los mismos requisitos corresponden al/la/le/lx codirector/a/e/x si es que hubiese. El/la/le/lx directora/a/e/x tendrá la responsabilidad de dirigir a quien supervisa durante todo el proceso de investigación, apoyándolo/la/le/lx con su orientación y revisión de los informes de avance.

Artículo 42: En caso de renuncia del/la/le/lx directora/a/e/x de tesis, o en caso de que el/la/le/lx estudiante solicite mediante petición fundada el cambio de director/a/e/x de tesis, la Dirección de la Maestría junto al Comité Académico propondrán su reemplazante.

Artículo 43: Las tesis podrán realizarse en modalidad de cotutela. En esta modalidad el/la/le/lx estudiante realiza una parte de su trabajo de investigación en la UNSAM y otra parte en una universidad extranjera. La tesis será única y se desarrollará bajo la dirección conjunta de un/a/e/x director/a/e/x UNSAM y un/a/e/x director/a/e/x de la universidad extranjera. La modalidad de cotutela

con universidades extranjeras se ajusta a las especificaciones pertinentes estipuladas en los Artículos 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento Académico de Posgrado.

Plazos para la presentación de la tesis de maestría

Artículo 44: La Tesis deberá ser presentada en un plazo máximo cinco (5) años a partir del ingreso a la maestría.

Artículo 45: Los/as/es/xs maestrandos/as/es/xs podrán solicitar por única vez extensión de plazo de doce (12) meses para la defensa de la Tesis, mediante nota con el aval del director/a/e/x de tesis, elevada a la Dirección de la carrera. La solicitud será evaluada por la Dirección de la Maestría y el Comité Académico (Artículo 95 del Reglamento Académico de Posgrado).

Artículo 46: Una vez cumplimentadas todas las obligaciones académicas de la carrera, y contando con el aval del director de tesis, el/la/le/lx maestrando/a/e/x podrá solicitar la evaluación de su trabajo mediante nota dirigida a la Dirección de la carrera.

Artículo 47: El/la/le/lx maestrando/a/e/x debe presentar a la Dirección de la Maestría lo siguiente:

- a) Tres (3) copias de la tesis en formato impreso y anillado -una para cada miembro del Tribunal Evaluador.
- b) Una (1) copia en formato digital para el repositorio de la Biblioteca Central de la UNSAM, que deberá contar con la firma del/de la/le/lx estudiante y del/la/le/lx directora/e/x de la tesis.

Artículo 48: La tesis será evaluada por un Tribunal integrado por tres (3) miembros que deberán ser especialistas de reconocida trayectoria que cuenten al menos con el grado de magíster, de los cuales al menos uno/a/e/x debe ser externo/a/e/x a la UNSAM. La designación del tribunal estará a cargo de la Dirección de la Maestría y el Comité Académico. El/La/Le/Lx directora/a/e/x de tesis no podrá integrar el Tribunal, ni participar en la deliberación y evaluación del jurado. La Dirección de la carrera requerirá el currículum vital a cada miembro del jurado propuesto integrándolo al archivo del legajo del/la/le/lx maestrando/a/e/x.

Artículo 49: Una vez designado el Tribunal, la Dirección de la carrera remitirá copias de la Tesis a quienes integren el mismo para su evaluación, quienes deberán expedirse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores sobre su aceptación o no a integrar el tribunal.

Artículo 50: Los miembros del Tribunal deberán expedirse en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días de recibida la tesis corridos y deberán comunicar a las autoridades de la carrera mediante un informe escrito y firmado el resultado de esa primera etapa de evaluación, que podrá ser: a) Aprobado sin modificaciones o modificaciones menores y declarado habilitado para la defensa; b) Retornado con recomendaciones para que el/la/le/lx maestrando/a/e/x realice las modificaciones solicitadas, para lo cual contará con un plazo máximo de 3 (tres) meses; c) Rechazado, para lo cual deberán fundamentar detalladamente las razones del dictamen.

Procedimiento de Defensa de Tesis de Maestría

Artículo 51: Si todos/as/es/xs los/as/es/xs integrantes del Jurado consideran que la Tesis puede ser defendida, la Coordinación de la carrera acuerda con el Jurado, el/la/le/lx director/a/e/x de Tesis y el/la/le/lx maestrando/a/e/x la fecha en la cual se efectúa la defensa oral y pública de la Tesis en modalidad virtual o presencial, la cual debe ser dada a publicidad con una antelación no menor de siete (7) días. Si el dictamen de al menos uno/a/e/x de los miembros del Jurado es desfavorable, el/la/le/lx maestrando/a/e/x debe revisar la Tesis y entregarla nuevamente con los cambios solicitados. En esta segunda instancia, si la mayoría del Jurado considera que la Tesis puede ser defendida, entonces la Dirección de la Maestría procede a organizar la defensa de la Tesis.

Artículo 52: En los casos b) y c) contemplados en el artículo 43 el/la/le/lx maestrando/a/e/x deberá notificarse en forma fehaciente del resultado de la evaluación realizada por el jurado. El/la/le/lx maestrando/a/e/x podrá optar por incorporar las modificaciones sugeridas o rehacer el trabajo, para lo cual contará con un plazo máximo de seis (6) meses.

Artículo 53: El trabajo reelaborado será examinado nuevamente por los miembros del Jurado, quienes emitirán un nuevo dictamen. Si fuera rechazada nuevamente, será calificado como insuficiente y el/la/le/lx estudiante perderá la regularidad en la carrera.

Artículo 54: La defensa oral de la Tesis de Maestría podrá ser en modalidad presencial o virtual sincrónica. En el caso de que sea virtual, debe seguir las pautas establecidas por el “Reglamento para la defensa sincrónica de Trabajo

final y/o tesis por medios Tecnológicos” (RCS 125/21), que asegura la comunicación directa y simultánea para la actuación del jurado y efectivización de la defensa en pleno cumplimiento a las pautas expresadas en este Reglamento.

Artículo 55: Finalizada la defensa oral, el Tribunal se deberá reunir a deliberar. Concluida la deliberación del Tribunal y definida la calificación correspondiente, se procederá a labrar el Acta respectiva, la que deberá constar en el libro de Actas de la carrera. Las decisiones del Tribunal serán inapelables.

Condiciones para la obtención del título

Artículo 56: Para obtener el título académico de *Magister en Política y Comunicación*, el/la/le/lx maestrando/a/e/x debe cumplir todas las obligaciones académicas previstas en el Plan de Estudios y aprobar la defensa de la Tesis.

Artículo 57: Para obtener el diploma, el/la/le/lx maestrando/a/e/x deberá iniciar el trámite de solicitud correspondiente en la oficina de alumnos donde se verificará el cumplimiento de todas las instancias académicas y administrativas.

Derechos y obligaciones del estudiantado

Artículo 58: Los/as/es/xs estudiantes de posgrado tendrán los mismos derechos y obligaciones que los garantizados para los/as/es/xs estudiantes de grado y pregrado, especificados en el Reglamento General de Estudiantes de la UNSAM.

Artículo 59: Los/as/es/xs estudiantes de posgrado son pasibles de las sanciones que se estipulan en el Reglamento General de Estudiantes. Los Consejos de las respectivas Unidades Académicas, a solicitud del/la/le/lx Secretario/a/e/x Académico/a/e/x correspondiente, podrán determinar, además, sanciones de mayor peso para los casos de plagio o deshonestidad intelectual y de falsificación o adulteración de documentos universitarios que incluyan la pérdida de regularidad de la/s unidad/es curricular/es en cuyo marco se hayan producido las faltas.

**CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA TÉCNICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN Y LA
MUNICIPALIDAD TRES DE FEBRERO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Entre la Universidad Nacional de General San Martín, con domicilio en Yapeyú N° 2068 del partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en adelante "**UNSAM**", representada en este acto por su Rector Cdor Carlos Greco DNI N° 14.095.441, por una parte; y por la otra Municipalidad de Tres de Febrero de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en Juan Bautista Alberdi 4840, Caseros, Provincia de Buenos Aires en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", representada en este acto por el Sr. Diego Valenzuela, en su calidad de Intendente; acuerdan celebrar el presente Convenio Marco, el que se sujetará a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto de este Convenio es la prestación, en particular, de Asistencia Técnica por parte de **UNSAM** a "**LA MUNICIPALIDAD**" en aquellos temas relacionados con las incumbencias de las carreras dictadas en "**UNSAM**".

SEGUNDA: Será responsabilidad de "**UNSAM**" desarrollar la asistencia técnica de las actividades que se acuerden, dirigiendo y coordinando las actividades que en cada caso se especifiquen en los Programas de Actividades.

TERCERA: Será responsabilidad de "**LA MUNICIPALIDAD**", la provisión de todos aquellos elementos organizativos necesarios para la realización de los Programas de Actividades.

CUARTA: Los fondos necesarios para el desarrollo de los Programas de Actividades, serán aportados por "**LA MUNICIPALIDAD**", pudiéndose prever que los recursos necesarios para el financiamiento de las diversas actividades que se proponen sean obtenidos en la forma y por el procedimiento que en cada caso en particular las partes de común acuerdo establezcan, sin que esto implique ninguna erogación por parte de "**UNSAM**". Los recursos que ingresen por su ejecución integrarán las subcuentas del Financiamiento 12-Recursos Propios de la dependencia respectiva. Asimismo "**LA MUNICIPALIDAD**" no sólo deberá aportar los fondos para el desarrollo del programa, sino también abonar lo pertinente por la labor a desarrollar por "**UNSAM**", debiéndose pactarse dicha modalidad en los convenios específicos.

QUINTA: Las tareas a que dará lugar el presente Convenio deberán ser instrumentadas en Convenios Específicos donde se estipularán los Programas de Actividades en los que se determinarán los detalles de su ejecución, recursos necesarios para cumplir con las finalidades expuestas en los mismos, así como las responsabilidades específicas que le corresponden a cada una de las partes intervinientes y un cronograma para el control de gestión.

SEXTA: Los Programas de Actividades establecidos en los correspondientes Convenios Específicos, dentro de la vigencia del presente Convenio, deberán ser informados al Consejo Superior mediante el mecanismo previsto para tal fin.

SÉPTIMA: Ambas partes deberán tener conocimiento de la Resolución (CS) N° 6157/16, en relación a la propiedad intelectual de lo producido a consecuencia del presente convenio, en la filiación institucional compartida en el reconocimiento de los autores y de la contraparte en la medida de su participación.

OCTAVA: Los representantes legales o los funcionarios que tengan facultades legales suficientes (por delegación y/o designación) dependientes de “**LA MUNICIPALIDAD**”, deberán estar facultados para definir, suscribir e instrumentar con “**UNSAM**”, los Programas de Asistencia Técnica y los Planes de Trabajo Específicos que resulten necesarios en sus respectivas áreas, como así también autorizar y aprobar la asignación de los recursos que resulten necesarios para el desarrollo de las acciones, y conformar la ejecución de las actividades.

NOVENA: Ambas partes acordarán los límites de confidencialidad en los Convenios Específicos que pudieran generarse en el marco de este convenio. Asimismo, en el supuesto que por el vínculo establecido se intercambie información calificada “**LA MUNICIPALIDAD**” se compromete a no difundir y a guardar reserva sobre los aspectos metodológicos y científicos que “**UNSAM**” señale como confidenciales, durante la vigencia del presente Convenio.

DÉCIMA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y, por lo tanto, asumirán particularmente las responsabilidades que les incumben.

DÉCIMO PRIMERA: El presente convenio no limita a las partes la posibilidad de convenir objetos similares con otras instituciones.

DÉCIMO SEGUNDA: Este convenio se celebra por el término de cuatro (4) años a partir del momento de su firma, venciendo el mismo al finalizar el plazo de duración. Para su prórroga, las partes deberán fundar su voluntad de forma fehaciente con una anticipación de por lo menos TREINTA (30) días con relación a la fecha de vencimiento. No obstante, ello, cualquiera de las partes podrá denunciar unilateralmente sin expresión de causa su voluntad contraria a la continuación de este convenio, mediante preaviso escrito a la otra parte, efectuado con una anticipación de TREINTA (30) días. La denuncia no dará derecho a las partes a reclamar indemnización y/o compensación de cualquier naturaleza. Los trabajos de ejecución al producir efecto la denuncia, serán finalizados dentro del período anual en que la misma fuera formulada o dentro de los límites permitidos por el aporte financiero realizado.

DÉCIMO TERCERA: Las partes observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en su atención a los fines perseguidos en comisión con la celebración del presente acuerdo. En caso de surgir controversias entre las partes relativas a este convenio o a su interpretación, extinción o terminación, se dirimirán en primera instancia de mutuo acuerdo por medio de una comisión arbitral formada por los representantes de las partes. Si no se llegara a tal acuerdo dentro de los sesenta (60) días posteriores a la notificación efectuada por la parte que se considere perjudicada, las partes acuerdan someter tal controversia a la instancia judicial de acuerdo a lo determinado en la cláusula siguiente.

DECIMO CUARTA: Ante cualquier acción contradictoria o litigio entre las partes, las cuestiones derivadas del presente Convenio deberán ser sometidas ante los Tribunales Federales competentes de la Capital Federal. constituyendo domicilios especiales en los consignados al inicio del presente, en donde serían válidas todas las notificaciones que pudieren corresponder.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente convenio en dos (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, a los días del mes dede 2023.

**CONVENIO ESPECÍFICO
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN
Y LA MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

Entre la Universidad Nacional de General San Martín, con domicilio en la calle Yapeyú 2068, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires en adelante "**LA UNSAM**", representada en este acto por Ctdor. Carlos Greco DNI N° 14.095.441, en su carácter de Rector, por una parte; y por la otra Municipalidad de Tres de Febrero de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en Juan Bautista Alberdi 4840, Caseros, Provincia de Buenos Aires en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", representada en este acto por el Sr. Diego Valenzuela, en su calidad de Intendente; acuerdan celebrar el presente Convenio Específico, el que se sujetará a las siguientes cláusulas:

Antecedentes: Que en fecha *** las partes han suscripto un Convenio Marco de Colaboración con el objeto de la prestación de Asistencia Técnica por parte de "**LA UNSAM**" a "**LA MUNICIPALIDAD**" en aquellos temas relacionados con las incumbencias de las carreras dictadas y de las líneas de investigación desarrolladas en UNSAM.

PRIMERA: OBJETO: EL objeto de este Convenio es la prestación de Asistencia Técnica por parte de "**LA UNSAM**" a "**LA MUNICIPALIDAD**" para la documentación de estudios de caso de políticas implementadas por la Municipalidad. Los detalles de los casos se encuentran en el Anexo I del presente convenio.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA UNSAM: "**LA UNSAM**" asume las siguientes obligaciones:

- a) Elaborar junto con "**LA MUNICIPALIDAD**" un plan de trabajo.
- b) Desarrollar el análisis documentado de los casos de gestión municipal que se especifican en el anexo I.
- c) Designar un representante que sea interlocutor con la Municipalidad.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA CONTRAPARTE: "**LA MUNICIPALIDAD**" asume las siguientes obligaciones:

- a) Elaborar junto con "**LA UNSAM**" el plan de trabajo.
- b) Facilitar el acceso de los investigadores de la UNSAM a las fuentes de información documentales y testimoniales necesarias para el correcto desarrollo del análisis de los casos.
- c) Abonar en tiempo y forma los montos indicados en el ítem PAGOS.

CUARTA: RECURSOS FINANCIEROS: El presente convenio no implica ninguna erogación presupuestaria para "**LA UNSAM**". Los recursos que ingresen por su ejecución integrarán las subcuentas del Financiamiento 12-Recursos Propios de "**LA UNSAM**". Asimismo, "**LA MUNICIPALIDAD**" no sólo deberá aportar los fondos para el desarrollo del programa, sino

también abonar los gastos operativos que demande el desarrollo de las tareas realizadas por **“LA UNSAM”**, detallado en el presupuesto que se adjunta al presente convenio.

QUINTA: PAGOS: El monto total del presente convenio asciende a la suma de pesos CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 5.400.000) para la realización del análisis de casos de acuerdo a lo detallado en el Anexo I.

La forma de pago se ajustará al siguiente detalle:

\$ 1.080.000 correspondiente al 20% del monto total como anticipo a la firma del presente convenio.

\$ 2.160.000 correspondiente al 40% del monto total a los 45 días de firmado el convenio y luego de la presentación del informe de avance.

\$ 2.160.000 correspondiente al 40% del monto total a los 90 días de firmado el convenio y luego de la presentación del informe final.

Los depósitos deben realizarse en la Cuenta Corriente del Banco Nación N° 3245 Sucursal San Martín, cuya titularidad detenta la Universidad bajo la denominación: Universidad Nacional de General San Martín, CUIT N° 30-66247391-6 y CBU 0110040220000313235894

En caso de producirse demoras en los pagos establecidos en el presente convenio y sean insuficientes para cubrir los gastos y honorarios propios de las tareas encomendadas, según el objeto del convenio, previo aviso a **“LA MUNICIPALIDAD”**, dichas tareas deberán suspenderse hasta la regularización de los pagos.

SEXTA: PLAZOS DE EJECUCIÓN: El plazo total de ejecución del convenio será de tres meses a partir de la firma del mismo.

SÉPTIMA: INFORMACIÓN EN PODER DE LAS PARTES: **“LA MUNICIPALIDAD”** pondrá a disposición de **LA UNSAM** toda la documentación y antecedentes necesarios para la realización de las tareas acordadas en el presente convenio.

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL: **“LA MUNICIPALIDAD”** reconoce los derechos de autoría y propiedad intelectual en las investigaciones realizadas, en los términos de la Ley 11.723.

NOVENA: PUBLICACIONES: Los resultados parciales o definitivos obtenidos a través de las tareas programadas, podrán ser publicados de común acuerdo, dejándose constancia en las publicaciones la participación correspondiente a cada una de las partes.

DÉCIMA: DIFUSIÓN: La publicidad, prensa y difusión de los resultados del convenio será a exclusivo cargo de la contraparte, debiendo incluir en las mismas el emblema distintivo de **“LA UNSAM”** además de hacer mención al presente convenio.

DÉCIMO PRIMERA: AUTONOMÍA: En toda circunstancia que tenga relación con el presente convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus estructuras

técnicas y administrativas y, por lo tanto, asumirán particularmente las responsabilidades consiguientes.

Este convenio no implica la supresión de la identidad de ninguna de las partes, las que deberán ser mencionadas expresamente en las actividades en común.

Tampoco se limitan a las partes la posibilidad de celebrar convenios con objetos similares con otras instituciones.

DÉCIMO SEGUNDA: SEGUROS: “**LA UNSAM**” gestionará con los fondos depositados por “**LA MUNICIPALIDAD**” un seguro de accidentes personales contra los riesgos que se pudieren derivar de las actividades a realizarse como consecuencia del presente convenio, aceptando que ambas partes no tendrán responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que la realización de las tareas pudieran generar a los profesionales y asistentes.

La Municipalidad y La Universidad declaran, en este acto, que no existe ni existirá relación laboral, ni de cualquier otra naturaleza entre ellos, así como respecto del personal de La Municipalidad y La Universidad empleado para la realización de la prestación de los servicios encomendados, ya que ambas partes son totalmente independientes en el manejo de sus relaciones laborales. En consecuencia, los derechos y obligaciones del firmante estarán estrictamente limitados a los términos y condiciones del presente contrato.

DÉCIMO TERCERA: CONFIDENCIALIDAD: Ambas partes y las personas que intervengan en las tareas de investigación y/o cualquier otras relacionadas con el objeto del acuerdo, se obligan a mantener confidencialidad en los términos de la ley 24.766, no permitiendo por ningún medio que terceros tomen conocimiento ni siquiera parcial de la investigación hasta que se encuentre concluida y los representantes decidan darla a conocer.

DÉCIMO CUARTA: DURACIÓN: El presente convenio tendrá una vigencia máxima de seis meses, y se extenderá como máximo hasta el 31 de diciembre de 2023.

DÉCIMO QUINTA: PRÓRROGA Y RESCISIÓN: Para su prórroga, las partes deberán fundar su voluntad de forma fehaciente con una anticipación de por lo menos TREINTA (30) días con relación a la fecha de vencimiento. No obstante, ello, cualquiera de las partes podrá denunciar unilateralmente sin expresión de causa su voluntad contraria a la continuación de este convenio, mediante preaviso escrito a la otra parte, efectuado con una anticipación de TREINTA (30) días. La denuncia no dará derecho a las partes a reclamar indemnización y/o compensación de cualquier naturaleza. Los trabajos de ejecución al producir efecto la denuncia será finalizado dentro del período anual en que la misma fuera formulada o dentro de los límites permitidos por el aporte financiero realizado.

DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Ante cualquier acción contradictoria o litigio entre las partes, las cuestiones derivadas del presente Convenio deberán ser sometidas ante los Tribunales Federales competentes de la Capital Federal, constituyendo domicilios especiales en los consignados al inicio del presente, en donde serían válidas todas las notificaciones que pudieren corresponder.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a losdías del mes dedel año 2023.-

Anexo I

Análisis de casos de gestión municipal en Tres de Febrero.

Objetivo:

Realizar un análisis de tres casos relevantes de gestión municipal de Tres de Febrero para producir un conocimiento fundado sobre la pertinencia de los dispositivos implementados, los efectos en la población y en el entorno, y los desafíos pendientes en términos de aprendizaje y replicabilidad.

Casos:

Se trabajará sobre los siguientes estudios de caso:

- Obra en el entorno de la ex fábrica Metalpar.
- Integración socio-urbana en el Barrio Capitán Bermúdez.
- Generación del Fondo para el Desarrollo Urbano y Hábitat Sustentable y sus efectos sobre la autonomía municipal.

Dinámica de trabajo:

Los tres estudios de caso serán encarados por equipos de investigadores de tres Escuelas de la UNSAM. Los equipos tomarán contacto con las contrapartes municipales y accederán a la información disponible con el apoyo de la Municipalidad.

Producto:

El producto final es un informe que integre las conclusiones de cada uno de los casos, así como destaque los aspectos comunes y las diferencias. El informe consistirá en un texto narrativo de aproximadamente 20-25 pp., redactado de forma accesible para el público general y estudiantes de grado, debiéndose incluir fotografías, videos, mapas, información adicional útil.

Plazo:

Tres meses

Anexo II
Presupuesto

TAREAS	RESPONSABILIDADES	HORAS ESTIMADAS	IMPORTE
Equipo Caso 1	1. Recolección de información inicial disponible. 2. Elaboración de preguntas de investigación (puesta en común). 3. Entrevistas con responsables y triangulación con involucrados. 4. Escritura del caso.	60	1.080.000,00
Equipo Caso 2		60	1.080.000,00
Equipo Caso 3		60	1.080.000,00
Equipo Coordinación y Administración del Proyecto		60	1.080.000,00
Subtotal		240	4.320.000,00
Gastos administrativos EPyG			1.080.000,00
Total			5.400.000,00

ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN Y LA COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

La ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, representada en este acto por su Decano, Ricardo A. Gutiérrez, DNI, N° 14.095.441, con domicilio en Yapeyú 2068, Partido de General San Martín de la Provincia de Buenos Aires, en adelante “EPyG” y “UNSAM”, por una parte, y la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES por la otra, representado en este acto por el ingeniero Raúl Kulichevsky, DNI N°16.865.082 con domicilio en Paseo Colón 751, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “CONAE”, acuerdan suscribir la presente ADENDA al CONVENIO ESPECIFICO referido.

CONSIDERANDO:

Que las partes suscribieron con fecha 2 de mayo de 2023 un convenio ESPECÍFICO cuyo objeto es el desarrollo de un Diploma en Gestión de Políticas Públicas para dos grupos de la Gerencia Media de la CONAE, uno en la Sede CABA y otro en la Sede Córdoba.

Que, por un error de tipeo figuraba mal el nombre de la CONAE, se debe adecuar al nombre correcto.

Que, en virtud que desde que se aprobó la iniciativa, cambiaron las fechas de las actividades, se modificaron las fechas de pago y se dio de baja un docente se deben adecuar la cláusula tercera, las fechas establecidas en la cláusula quinta del mismo y el ANEXO I.

En atención a todo ello, las PARTES celebran la presente ADENDA, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: De común acuerdo las partes corrigen el nombre de la CONAE, siendo el nombre correcto Comisión Nacional de Actividades Espaciales.

CLÁUSULA SEGUNDA: De común acuerdo LAS PARTES resuelven, mediante la presente ADENDA, modificar las Cláusulas 3º, 5º y el ANEXO I del Convenio Específico suscripto con fecha 2 de mayo de 2023. Determinando que los pagos se realizarán conforme al presupuesto detallado en el **ANEXO I y II** de esta ADENDA.

CLÁUSULA TERCERA: Excepto las modificaciones que se determinan en las cláusulas anteriores de esta ADENDA, el Convenio Específico referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.

Ricardo Gutiérrez

Raúl Kulichevsky

ANEXO I

DIPLOMADO EN GESTIÓN DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS PARA GERENTES Y SUBGERENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE), GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Resumen

Luego de una primera experiencia fructífera de colaboración entre la UNSAM y la CONAE, que terminó con un Taller de Planificación Estratégica para la Alta Gerencia de la Comisión, realizado entre abril y mayo de 2022, se presenta aquí una propuesta de seguimiento de uno de los aspectos surgidos como clave de dicho taller: la capacitación de mandos medios.

El plan consiste en seleccionar aspectos clave identificados como útiles durante la planificación estratégica de abril-mayo de 2022, y convertirlos en módulos de trabajo intensivo de un posgrado breve, el Diploma Superior en Gestión de Organizaciones Públicas, para dos equipos de participantes de máximo 30 (treinta) subgerentes y directorxs de proyectos cada uno.

Los contenidos y dinámicas de estos módulos estarán diseñados para que las personas interesadas en continuar con las carreras de Posgrado vinculadas -la Especialización en Evaluación de Políticas Públicas y la Maestría en Planificación y Evaluación de Políticas Públicas de la UNSAM- cuenten con cuatro asignaturas aprobables como equivalencias (dos en la Especialización y cuatro en la Maestría).

1. Plan de estudios

Módulo	Resumen de contenidos	Equipo docente	Equivalencias futuras
1. Gestión de políticas públicas	Aproximación al diseño, la implementación y la evaluación de políticas y organizaciones públicas.	Luciano Andrenacci	Planificación y Evaluación de Políticas Públicas
2. Análisis estratégico de problemas	Análisis de problemas complejos; información y diagnósticos; prospectiva y escenarios.	Daniel Hernández	Análisis de Situación y Prospectiva
3. Producción estratégica de soluciones	Diseño de soluciones para problemas complejos; planificación y programación de estrategias.	Daniel Hernández	Diseño de Estrategias e Intervenciones
4. Gerencia de organizaciones públicas	Organizaciones públicas; producción de valor público; tecnologías de gestión de recursos humanos.	Mercedes Iacoviello y Noemí Pulido	Gestión de Organizaciones y de su Capital Humano

2. Calendario

CRONOGRAMA DEL PRIMER CURSO

Módulos	Fechas y horas
1 Andrenacci	Martes 16 de mayo, 10:00 a 13.30 y 14.30 a 16.00 Miércoles 17 de mayo, 10:00 a 13.30 y 14.30 a 16.00
2 Hernández	Martes 23 de mayo, 10:00 a 13.30 y 14.30 a 16.00 Miércoles 24 de mayo, 10:00 a 13.30 y 14.30 a 16.00
3 Hernández	Martes 30 de mayo 10:00 a 13.30 y 14.30 a 16.00 Miércoles 31 de mayo 10:00 a 13.30 y 14.30 a 16.00
4 Iaccoviello-Pulido	Martes 06 de junio, 10:00 a 13.30 y 14.30 a 16.00 Miércoles 07 de junio, 10:00 a 13.30 y 14.30 a 16.00

CRONOGRAMA DEL SEGUNDO CURSO

Módulos	Fechas y horas
1 Andrenacci	Lunes 24 de julio, 10:00 a 13.30 y 14.30 a 16.00 Martes 25 de julio, 10:00 a 13.30 y 14.30 a 16.00
2 Hernández	Martes 1 de agosto, 10:00 a 13.30 y 14.30 a 16.00 Miércoles 2 de agosto, 10:00 a 13.30 y 14.30 a 16.00
3 Hernández	Martes 8 de agosto, 10:00 a 13.30 y 14.30 a 16.00 Miércoles 9 de agosto, 10:00 a 13.30 y 14.30 a 16.00
4 Iaccoviello-Pulido	Martes 15 de agosto, 10:00 a 13.30 y 14.30 a 16.00 Miércoles 16 de agosto, 10:00 a 13.30 y 14.30 a 16.00

3. Equipo docente

Luciano Andrenacci es Doctor y Magíster por la Universidad de París III Sorbonne-Nouvelle (Francia); y Licenciado en Ciencia Política por la Universidad Nacional de Rosario (Argentina). Es docente en las Universidades Nacionales de San Martín y Rosario (Argentina), en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Argentina; y en la Universidad de la Frontera (Chile).

Daniel Hernández es Licenciado en Sociología por la Universidad de Buenos Aires (Argentina) y se encuentra preparando su tesis doctoral sobre planificación del desarrollo en la Escuela de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de San Martín. Es docente en la Universidad Nacional de San Martín (Argentina).

Mercedes Iaccoviello es Magíster en Gestión de Recursos Humanos por la Universidad de Illinois en Urbana-Champaign (Estados Unidos), Licenciada en Economía y Bachiller en Derecho por la Universidad de Buenos Aires, y Graduada del Programa de Formación de Administradores Gubernamentales del Instituto Nacional de la Administración Pública de Argentina. Es docente en las Universidades de San Andrés, del Litoral, de Rosario y de Buenos Aires (Argentina); en la Universidad Católica del Perú; y en la Escuela Iberoamericana del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.

Noemí Pulido es Magíster en Ciencias Sociales por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Argentina; Licenciada en Gestión Educativa por la Universidad

CAECE (Argentina); Administradora Gubernamental (Argentina); y Especialista en Gobernabilidad y Desarrollo Institucional; en Gestión del Empleo y de la Alta Dirección Pública; en Capital Social y Desarrollo Sostenible; en Gestión innovadora de la Formación en ámbitos públicos; en Planificación de la Gestión Local; y en Gestión de la Educación a Distancia por el Instituto Nacional para las Administraciones Públicas y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (España). Es docente en las Universidades de San Andrés, del Litoral y de Rosario (Argentina); en la Pontificia Universidad Católica del Perú; en la Universidad de los Andes (Colombia); y en la Escuela Iberoamericana del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.

ANEXO II:

Costos

Renglón	Prestación	Total
Módulo 1	48 horas de clase, a razón de cuatro semanas de 24 horas, concentradas en 2 días con 6 horas de clase en cada uno. Clases dictadas por un equipo de 4 docentes en 4 módulos acreditables como 4 asignaturas de la Maestría en Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, y 2 asignaturas de la Especialización en Evaluación de Políticas Públicas.	1.897.500
Módulo 2	48 horas de clase, a razón de cuatro semanas de 24 horas, concentradas en 2 días con 6 horas de clase en cada uno. Clases dictadas por un equipo de 4 docentes en 4 módulos acreditables como 4 asignaturas de la Maestría en Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, y 2 asignaturas de la Especialización en Evaluación de Políticas Públicas.	1.897.500
Costo Administrativo EPyG-UNSAM	20% del Costo Total	975.000
Costo final		4.770.000
Forma de pago	Primer pago (al final del módulo I)	2.385.000
	Segundo pago (al final del módulo II)	2.385.000

ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los _____ días del mes de _____ de 2023, entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL (FOPECAP), en adelante la COMISIÓN, representada en forma indistinta por el Dr. Osvaldo SUMAVIL (D.N.I. N° 20.561.349) o la Lic. Paula RECALDE POLARI (D.N.I. N° 28.380.941), con domicilio en Pte. Roque Sáenz Peña N° 511, Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, y, por la otra parte, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, en adelante la UNIVERSIDAD, representada en este acto por su RECTOR el Sr. Contador Carlos GRECO (DNI N° 14.095.441), con domicilio en Yapeyú 2068, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, acuerdan suscribir, en el marco del Convenio Marco de Cooperación suscrito anteriormente, la presente Acta Complementaria, en adelante el ACTA, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: La presente ACTA tiene por objeto acordar la realización del proyecto “**DIPLOMATURA EN METODOLOGÍA APLICADA A LA GESTIÓN PÚBLICA (PMET-GP)**” (EX-2023-32587067- -APN-SGYEP#JGM), conforme a las especificaciones del Formulario anexo que forma parte integrante de la presente. Dicho proyecto fue aprobado por las instancias competentes de la COMISIÓN y se ajusta a las previsiones del Reglamento General del FOPECAP.

SEGUNDA: La UNIVERSIDAD, actuará en las etapas de identificación, formulación,

ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto y será la responsable en lo relativo a las funciones de dirección, coordinación académica, administrativa y pedagógica de los módulos a dictarse. Estos comprenden la selección del equipo docente, programación de actividades, asignación de espacios y recursos didácticos para las clases, supervisión de las actividades y evaluaciones, mantenimiento del registro documental de asistencia de las y los cursantes, y confección de los informes pertinentes.

TERCERA: La COMISIÓN, mediante el FOPECAP, se compromete a efectuar los aportes económicos para el desarrollo del proyecto. Además, realizará el seguimiento de las actividades para garantizar su concreción, calidad académica y logística.

CUARTA: A los efectos de la concreción del objeto contenido en la **CLÁUSULA PRIMERA**, el FOPECAP realizará un aporte que asciende a la suma de **PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL (\$1.900.000)**. La UNIVERSIDAD, deberá acompañar factura original y constancia de titularidad de cuenta bancaria. El importe correspondiente será depositado en la cuenta bancaria de la UNIVERSIDAD identificada como: Cuenta Corriente en pesos N° 313235/89 del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Sucursal SAN MARTÍN (3245), cuya titularidad detenta la UNIVERSIDAD bajo la denominación UNI NAC GRAL S. MARTÍN TES. PROPIO – CUIT N° 30- 66247391-6 – CBU 01100402-20000313235894. Asimismo, la UNIVERSIDAD deberá entregar los informes parciales que se le soliciten, más un informe anual de Estado de Cuenta, en carácter de rendición documentada de cuentas.

QUINTA: Se designan como Coordinadores por parte de la UNIVERSIDAD a Lucas González y por parte de la COMISIÓN, a **quien ejerza a la titularidad de la DIRECCIÓN DEL FOPECAP**, dependiente de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN, con el propósito de programar y coordinar las actividades derivadas de la

aplicación del presente ACTA.

SEXTA: Al finalizar el proyecto, las/los coordinadoras/es designadas/os elevarán un informe a las autoridades respectivas que permita evaluar el cumplimiento de las obligaciones emergentes del ACTA. En todos los casos se entregarán los certificados correspondientes a las y los participantes de las actividades de capacitación y/o prácticas.

SÉPTIMA: Tendrá una duración de DOS años, contados desde la aprobación o ratificación por parte del Consejo Superior, pudiendo ser prorrogado de mutuo acuerdo, para lo cual ambas partes deberán cursar notificación fehaciente en donde se exprese dicha voluntad, con una antelación no menor a TREINTA (30) días corridos. Las PARTES acuerdan la posibilidad de concretar las actividades en ejecución, que surjan de la presente Acta, aun habiéndose cumplido la vigencia del Convenio Marco del cual surge.

OCTAVA: Los trabajos que se realicen, así como la propiedad intelectual resultante de las actividades previstas en el ACTA, son propiedad exclusiva de las PARTES, quienes asumen la obligación de resguardar, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, toda información que llegare a su conocimiento, directa o indirectamente, con motivo de su desempeño, no pudiendo utilizarla en beneficio propio o de terceros aún después de finalizado el proyecto.

NOVENA: En todo aquello no previsto en el ACTA se aplicará lo establecido en el Convenio Marco de Cooperación (IF-2017-15474492-APN-SSRLYFSC#MM) y la Resolución del Consejo Superior (IF-2021-90050189-APN-SGYEP#JGM) suscripto oportunamente entre las PARTES.

En prueba de conformidad, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

POR LA COMISIÓN

POR LA UNIVERSIDAD

DATOS DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del proyecto: Diplomatura en Metodología Aplicada a la Gestión Pública (PMet-GP)

ORGANISMO: Secretaría de Gestión y Empleo Público

Institución o dependencia: Secretaría de Gestión y Empleo Público

Coordinador responsable del proyecto:

Nombre y Apellido: Dra. Ana Gabriela Castellani

Cargo: Secretaria de Gestión y Empleo Público

E-mail: privadasgyep20@gmail.com

Dirección: Avda. Roque Sáenz Peña 511 CP: C1035AAA Localidad: CABA

Teléfono: (011) 5985-8700

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN: Escuela de Política y Gobierno – Universidad Nacional de San Martín.

Coordinador responsable del proyecto:

Nombre y Apellido: Lucas González

Cargo: Coordinador

E-mail: lucasingonzalez@gmail.com / diplomet-gp@unsam.edu.ar

Dirección: Edificio de Ciencias Sociales. Av. 25 de Mayo 1021, 1º piso, oficina 5, () CP: B1650 HMI. Localidad: San Martín

Teléfono: 2033-1450. Interno: 6123.

Cel.: +54 9 11 6650 3172

PRESENTACIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO

Descripción resumida del Proyecto

El desarrollo reciente de la gestión pública va de la mano con la aplicación de diferentes herramientas metodológicas que permitan mejorar el proceso de formulación de políticas públicas, la mejora de las capacidades estatales y la formación de los agentes de la administración pública. La propuesta del plan de estudios del Programa de Metodología Aplicada a la Gestión Pública se fundamenta en la necesidad de la permanente actualización, aprendizaje, aplicación y reflexión crítica de desarrollos recientes de herramientas metodológicas en los diferentes campos de la disciplina.

Numerosos cursos y escuelas internacionales en métodos han sido creados en los últimos años, como el Interuniversity Consortium for Political and Social Research (ICPSR) en Estados Unidos, el European Consortium for Political Research (ECPSR), e iniciativas regionales como la IPSA-USP Summer School on Methods and Concepts in Political Science and International Relations en Brasil o la Summer School in Mixed Methods de la Universidad Católica en Chile.

Por un lado, ninguna de estas iniciativas se ajusta específicamente a agentes de la administración pública, que necesitan una permanente actualización en métodos. Segundo, sería necesario acceder a financiamiento para poder participar en estas escuelas cuyos costos son demasiado altos para poder financiarlos con fondos propios. El Diploma en Metodología Aplicada busca cubrir esa doble necesidad. Por un lado, brindar desde cursos elementales hasta otros más avanzados en métodos aplicados a la administración pública y el estudio de las políticas públicas. Por otro lado, garantizar acceso más igualitario a los agentes de la administración pública.

Perfil de los agentes a capacitar:

Funcionarios/as públicos/as de todos los niveles incluidos dentro del Convenio Colectivo de Trabajo General (Decreto N° 214), interesados en la adquisición de dominio práctico y capacidad crítica en las principales herramientas metodológicas aplicadas en administración, gestión pública y evaluación de políticas públicas.

Número de personas que se proyecta capacitar: 35

Inicio y finalización: mayo 2023 – diciembre 2023.

Modalidad de cursada:

Presencial	<input type="checkbox"/>
Semipresencial	<input type="checkbox"/>
No presencial	<input checked="" type="checkbox"/>

Sede y/o plataforma educativa de cursada:

- **Clases sincrónicas:** plataforma Zoom.

Cantidad de horas cátedra de cursada por modalidad:

Horas Presenciales	-
Horas virtuales	100

Presupuesto total del proyecto:

\$ 1.900.000,00

Forma de pago

60% Al inicio de la actividad (\$) \$1.140.000

40%. Al cierre de la actividad (\$) \$760.000

DESARROLLO DEL PROYECTO

1. JUSTIFICACIÓN

El desarrollo reciente de la gestión pública va de la mano con la aplicación de diferentes herramientas metodológicas que permitan mejorar el proceso de formulación de políticas públicas, la mejora de las capacidades estatales y la formación de las y los agentes de la administración pública. La propuesta del plan de estudios del Programa de Metodología Aplicada a la Gestión Pública se fundamenta en la necesidad de la permanente actualización, aprendizaje, aplicación y reflexión crítica de desarrollos recientes de herramientas metodológicas en los diferentes campos de la disciplina.

Existen algunas iniciativas de formación en metodología de la investigación en Argentina, como la Maestría en Metodología de la Investigación Científica de la Universidad Nacional de Lanús y la Maestría en Metodología de la Investigación Social de la Università di Bologna (Sede de Buenos Aires) juntamente con la Universidad Nacional de Tres de Febrero. Sin embargo, cabe resaltar que las mismas tienen un formato estructurado de formación en epistemología y metodología de la investigación en general, sin la *flexibilidad, profundidad* y la necesaria *aplicación* en el campo del estudio de la administración pública de la presente propuesta.

La Escuela de Política y Gobierno (EPyG) de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) cuenta con diversos recursos necesarios para el desarrollo del presente diploma. En primer lugar, cuenta con el apoyo institucional a partir de la creación del Programa de Métodos en Política y Gobierno.

En segundo lugar, el plantel de investigadores e investigadoras de la EPyG presenta una gran diversidad teórica y temática, necesarios para abordar diferentes herramientas y enfoques metodológicos aplicados a las distintas áreas sustantivas de la administración pública. Además, este plantel tiene una fuerte especialización en el área de políticas públicas.

2. DESCRIPCIÓN

Diploma en Metodología Aplicada a la Gestión Pública, destinado a agentes de la Administración pública incluidos en el Convenio Colectivo de Trabajo General (Decreto N° 214).

El programa se desarrollará en formato virtual de 100 horas cátedra, organizadas en 20 horas por curso a lo largo de una semana. Se ofertará un curso por mes.

La modalidad de cursada consistirá en clases sincrónicas a través de la plataforma ZOOM. Cada módulo se dictará en el transcurso de una semana y luego se realizará la evaluación del mismo.

Las fechas de dictado se concentrarán en el período de mayo a diciembre.

Cantidad de agentes a capacitar: 35.

3. OBJETIVOS

La presente propuesta busca preparar a las y los agentes de la administración pública para que adquieran dominio práctico y capacidad crítica en las principales herramientas metodológicas aplicadas en administración, gestión pública y evaluación de políticas públicas.

Específicamente, la capacitación busca brindar al diplomado conocimiento sobre los principales enfoques y herramientas metodológicos; y, en base a ellos, capacitar para ser utilizados críticamente, reconociendo sus fortalezas y debilidades. Además, preparará a las y los agentes para que con esta información puedan mejorar, por un lado, su formación dentro de la administración pública y, por el otro, el propio proceso de formulación de políticas públicas, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades estatales.

4. ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

El Diploma tiene una estructura de cinco cursos con una carga horaria de 20 horas por curso. Se divide en un núcleo común de cursos introductorios y otros de métodos avanzados, tanto cualitativos como cuantitativos. Tres módulos serán de cursada obligatoria y luego los siguientes dos serán electivos de acuerdo a los intereses de las y los participantes y la oferta vigente en el programa.

CURSOS INTRODUCTORIOS

Módulo 1: Introducción a la Metodología de la Investigación en Administración Pública y Políticas Públicas

Fecha: Intensivo. Mayo 2023

Cantidad de horas: 20

Contenidos:

La ciencia, las ciencias sociales y la investigación social

El proceso de investigación

Aproximaciones al abordaje cuantitativo y cualitativo

Modulo 2: Introducción a la Metodología de la Investigación Cuantitativa

Fecha: Intensivo. Junio 2023

Cantidad de horas: 20

Contenidos:

Datos Cuantitativos, Estadística Descriptiva, Control Estadístico.

El Modelo de Regresión Simple.

Regresión Múltiple.

Regresión con Variables Dependientes Categóricas.

Interacciones, Formas Funcionales y Otros Temas en Regresión.

Modulo 3: Planificación, Diseño y Evaluación de Políticas Públicas

Fecha: Intensivo Julio de 2023

Cantidad de horas: 20

Contenidos:

Introducción a las políticas públicas. Caracterización, enfoques y perspectivas de políticas públicas.

Paradigmas, debates y actualidad de las administraciones públicas argentinas.

Planificación estratégica, operativa, prospectiva (y su relación con el presupuesto).

CURSOS AVANZADOS (DOS ELECTIVOS)

NOTA: esta oferta puede ser ampliada en función de los perfiles de las y los estudiantes.

Modulo electivo: Técnicas de Análisis Multivariado en R

Fecha: Intensivo agosto 2023

Cantidad de horas: 20

Contenidos:

Base de Datos, variables, introducción a R

Análisis bivariado

Análisis multivariado descriptivo I

Análisis multivariado descriptivo II

Análisis multivariado explicativo. Análisis de regresión.

Modulo electivo: Introducción a Big Data Science (Ciencia de Datos) para Administración Pública y Ciencias Sociales

Fecha: Intensivo septiembre 2023

Cantidad de horas: 20

Contenidos:

Modelos en R

Selección de Datasets

Usando ggplot para explorar nuestras variables dependientes y nuestros covariados.

Introducción a web scrapping con APIs

Elección de Modelos

Modulo electivo: Análisis de configuraciones causales

Fecha: Intensivo octubre 2023

Cantidad de horas: 20

Contenidos:

La comparación como instrumento para inferencia causal en estudios con “N pequeña”. Métodos tradicionales de concordancia y diferencia y técnicas basadas en la teoría de la información. Análisis de configuraciones (QCA) con variables dicotómicas, conjuntos difusos, y variables policótomas. Análisis de configuraciones causales en estudios con “N grande,” enfatizando la simetría entre QCA y modelos saturados, y el análisis de efectos marginales en modelos con interacciones.

Modulo electivo: Introducción a los sistemas de información geográfica: Análisis espacial con QGIS y GEODA

Fecha: Intensivo noviembre 2023

Cantidad de horas: 20

Contenidos:

Nociones Generales de los SIG. Geoprocesos elementales. Aplicaciones de los SIG al ambiente. Aplicaciones de los SIG al área urbana.

Estrategias didácticas

Las y los docentes podrán optar por distintas estrategias didácticas, según el curso dictado. En todos los casos se prevé la realización de trabajos prácticos en la cursada que permitan que las y los estudiantes incorporen las herramientas brindadas y profundicen lo desarrollado y analizado en el curso, priorizando la vinculación con su puesto de trabajo y tareas dentro de la APN

Evaluación de los aprendizajes

La evaluación de los cursos podrá tener diferentes modalidades (monografías, cuestionarios autoadministrados, trabajos prácticos, entre otros a definir). Las consignas serán entregadas por el equipo docente en las clases. Las y los estudiantes tendrán un mes para resolverlas y habrá una instancia de recuperatorio en caso de no aprobar. Se incentivará a las y los agentes a utilizar casos/información/datos de sus propios espacios de trabajo para la resolución de las actividades propuestas.

Plantel docente:

- Alejandro Avenburg, Ph.D. Boston University, Docente e Investigador de la EPyG de UNSAM.
- Ernesto Calvo, Ph.D. Northwestern University, Docente Universidad de Maryland, Docente Invitado de la EPyG de UNSAM.
- Fernando Rosenblat, Dr. en Ciencia Política por la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Ignacio Mamone, Dr. en Ciencia Política, University of Pittsburgh. Docente Invitado de la EPyG de UNSAM.
- Jacqueline Behrend, Phd in Politics, University of Oxford.
- Julián Bertranou, Dr. en Ciencias Sociales, UBA, Docente e Investigador de la EPyG de UNSAM.
- Leandro Losada, Doctor por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Argentina. Investigador Adjunto del CONICET en la EPyG de la UNSAM.

- Luciano Andrenacci, Dr. en Estudios Sociales Latinoamericanos, Universidad de la Sorbonne-Nouvelle. Docente e Investigador de la EPyG de UNSAM.
- María Celeste Ratto (Dra. en Ciencia Política, Investigadora Independiente CONICET en el Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio (IIDyPCA) Universidad Nacional de Río Negro/CONICET) Docente Invitada de la EPyG de UNSAM.
- Micaela Díaz Rosáenz, Dra. en Estudios organizacionales y teoría cultural de la Universidad de St. Gallen, Docente de la EPyG de UNSAM.
- Rafael Piñeiro, Doctor por la Pontificia Universidad Católica de Chile, Docente Universidad Católica del Uruguay, Docente Invitado de la EPyG de UNSAM.

Título que otorga: Diplomado en Metodología Aplicada a la Gestión Pública.

Las y los egresados tendrán dominio práctico y capacidad crítica en las principales herramientas metodológicas aplicadas en administración, gestión pública y evaluación de políticas públicas.

A su vez, tomarán contacto con diversas problemáticas conectadas a las temáticas vinculadas con metodología de la investigación, ciencias sociales, administración pública, gestión y evaluación de políticas públicas, ciencia política, política comparada, economía política y campos afines.

5. ANEXOS (en caso de corresponder)

6. NOTA DE SEGUIMIENTO

La Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de San Martín y la Secretaría de Gestión y Empleo Público se comprometen a facilitar todos los informes adicionales necesarios que permitan realizar el seguimiento y la evaluación del proyecto respectivo.

Autorización de la/s persona/s responsable/s del proyecto (Director Nacional, General o equivalente y/o Autoridades Superiores):

Aclaración: _____

Documento: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

Firma de la Dirección General de Recursos Humanos (o equivalente):

Aclaración: _____

Documento: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

Firma de los consejeros gremiales (Nombre, aclaración y cargo)

Aclaración: _____

Documento: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

El presentante deberá elevar, con al menos 7 días de antelación, a la Secretaría de Seguimiento de Gestión, previo al inicio de la actividad un listado conteniendo documento de identidad, nivel, grado, tramo, puesto de trabajo, nivel educativo y organismo de pertinencia de los aprobados para iniciar la actividad.

Dicha actividad no podrá dar comienzo sin la previa participación de esta Secretaría.

ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO

REGLAMENTO DE EXAMENES LIBRES

Artículo 1°: El presente Reglamento será aplicable a los exámenes libres de las asignaturas de las carreras de grado que integran la Escuela de Política y Gobierno.

Artículo 2°: Todas las asignaturas de los planes de estudios vigentes podrán ser evaluadas bajo esta modalidad, con las siguientes excepciones:

- Didáctica I
- Didáctica II
- Formación Docente
- Formación y Práctica Docente en Ciencia Política I
- Formación y Práctica Docente en Ciencia Política II
- Gestión Organizacional II
- Metodología de la Investigación
- Metodología de la Investigación Cuantitativa
- Metodología de la Investigación Cualitativa
- Planificación Estratégica
- Sociología de la educación
- Taller de Redacción I
- Taller de Redacción II
- Taller de Trabajo Final de Licenciatura
- Taller de Práctica Profesional

Asimismo, no podrán aprobarse bajo la modalidad de examen libre las horas destinadas a prácticas profesionales, prácticas de investigación o de escritura, las materias optativas y los cursos con dinámicas de taller. Tampoco lo podrán hacer aquellas asignaturas o seminarios cuyo componente y/o propósito central sea alguna de las citadas actividades.

Artículo 3°: De acuerdo con lo previsto por el art. 32 del Reglamento General de Estudiantes aprobado por Resolución CS N° 376/21, podrán rendir bajo la

modalidad libre hasta un 30% del plan de estudio de la carrera elegida y los exámenes contemplarán instancias de evaluación escrita y oral con arreglo a las modalidades que a continuación se establecen:

La evaluación escrita podrá cumplimentarse mediante la confección de un informe escrito, el desarrollo de una monografía, la resolución de cuestionarios, la elección de respuestas válidas sobre opciones múltiples u otras alternativas similares que el/la docente a cargo estime pertinente, fijando en cada caso el tiempo que se estime conveniente para su realización.

La evaluación oral incluirá todas las unidades y bibliografía del programa de la materia. Durante el desarrollo de la misma, se podrá solicitar al/a estudiante la exposición de un tema y/o formularle preguntas conceptuales, analíticas o relacionales sobre los contenidos del programa. El examen durará el tiempo indispensable para apreciar la aptitud de la/el estudiante.

Artículo 4º: La previa aprobación de la instancia de evaluación escrita será requisito indispensable para acceder a la instancia de evaluación oral.

Artículo 5º: El/ la estudiante interesado en rendir una asignatura en dicha modalidad debe comunicarse un mes antes del turno de exámenes por correo electrónico al área de Gestión de Grado (gestiongradopyg@unsam.edu.ar) para informar la materia y solicitar el correo electrónico del docente a cargo de esta.

Una vez que el/la estudiante posea el correo electrónico debe notificar a el/la docente con un tiempo de antelación mínimo de 15 días corridos respecto a la fecha del examen final.

Por último, el/la estudiante deberá inscribirse a los exámenes libres mediante el Sistema SIU- Guaraní digitando esta modalidad dentro de los plazos previstos por el calendario académico para ese turno de examen.

Artículo 6º: A los efectos de las inscripciones para los exámenes libres, el/la estudiante deberá observar las correlatividades previstas en el plan de estudio respectivo y cumplimentar los requisitos exigidos por el Reglamento General de Estudiantes en materia de regularidad.

Artículo 7º: Los/as estudiantes inscriptos serán convocados y examinados en el orden que figuran en el acta de examen. Cabe aclarar, que aquellos/as estudiantes que no se presenten al momento de ser llamados perderán el derecho de rendir en ese turno.

Artículo 9º: Previo a la apertura del acto, la mesa examinadora deberá requerir la entrega de una copia impresa del acta volante generada con los resultados de la inscripción a través del sistema SIU-Guaraní.

Artículo 10º: En el acta volante, a continuación del nombre de la/el estudiante examinado bajo la modalidad de examen libre y en las columnas destinadas a tal fin, se registrará la calificación obtenida en cada instancia (oral y escrita) y la nota final promedio obtenida. Los/las estudiantes ausentes serán consignados como tales en esta última columna, sin otra anotación.

Artículo 11º: Finalizada la evaluación, el/la docente a cargo de la mesa examinadora gestionará de manera inmediata la impresión del acta definitiva de examen final en la cual se reflejarán los datos volcados en el acta volante. El/la docente responsable no podrá retirarse sin haber firmado el acta definitiva, con lo cual se dará por concluido la evaluación.

Artículo 12º: Cualquier situación no prevista en la presente resolución, será resuelta por las autoridades académicas correspondientes.